1. OBJETO CONTRACTUAL

"ADQUIRIR, MATERIALES E INSUMOS PARA LOS TALLERES DE FORMACIÓN Y DEMÁS PROCESOS DE CONFECCIÓN QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE OPORTUNIDADES, DIRIGIDOS A LOS BENEFICIARIOS DEL IDIPRON."

2. INTRODUCCIÓN

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2028 "Bogotá camina segura". El IDIPRON, actualiza su propuesta pedagógica que atiende a la ejecución de acciones de prevención, protección y apoyo para el restablecimiento de derechos a NNAJ (niños, niñas, adolescentes y jóvenes) en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condición de fragilidad social; Víctimas y en Riesgo de ESCNNA (Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescente); además los NNA en Riesgo de entrar en conflicto con la Ley.

El Instituto entendiendo la limitación del desarrollo de las capacidades y la carencia de oportunidades de los NNAJ, desarrolla su intervención en casas de cuidado, (internados), de acogida (externados) y en el territorio; esta se desarrolla en tres (3) etapas: operación amistad, Personalización y Desarrollo de Capacidades y autonomía e inclusión Social.

Para tal fin ofrece el modelo pedagógico de atención que se desarrolla a través de los componentes de salud, psicosocial, socio legal, educación, espiritualidad, emprender, deporte, arte y cultura, con acciones transversales personalizadas a los NNAJ. Es determinante el trabajo sobre los vínculos afectivos y la gestión con sus núcleos familiares para impactar y mejorar sobre sus propias historias vitales. A esto se suma, que se trabaja en el abordaje de enfoque diferencial, y población migrante y se realizan acciones para la prevención y mitigación del consumo de SPA.

Así mismo, el IDIPRON ha diseñado procesos pedagógicos que pretenden desde un modelo flexible la nivelación y aceleración académica, la vinculación a la oferta distrital escolar, el desarrollo de procesos de ciudadanía, participación y convivencia. Por otra parte, brinda a las jóvenes oportunidades para fortalecer competencias sociolaborales desde lo formal, lo informal y la formación para el mundo del trabajo. Por último, se desarrollan acciones de seguimiento al egreso de acuerdo con las dinámicas de los NNAJ.

De conformidad con las funciones del IDIPRON, se identificó la Subdirección Técnica de Oportunidades es la responsable de, entre otros aspectos específicos (i). Dirigir y garantizar la implementación de estrategias, programas y modelos orientados al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para la inserción política, social, económica y ambiental de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de calle, en vulnerabilidad o fragilidad social del Distrito Capital. (ii). Liderar la ejecución de estrategias proyectos y servicios pedagógicos encaminados a fomentar la generación de oportunidades en el contexto del objetivo y funciones del Instituto, en el marco del Plan Estratégico Institucional. (iii). Liderar la aplicación e implementación de procesos y procedimientos en las estrategias, programas, proyectos y servicios prestados por las dependencias a su cargo., al igual que contribuir con la actualización de estos. (iv). Liderar la aplicación e implementación de procesos y procedimientos en las estrategias, programas, proyectos y servicios prestados por las dependencias a su cargo, al igual que contribuir con la actualización de estos. (v). Dirigir las acciones necesarias para garantizar el seguimiento, reporte, documentación y participación de las Gerencias a su cargo en los Planes, Programas, Proyectos y Políticas Institucionales en lo correspondiente a sus competencias. (vi) Las demás que se deriven de la naturaleza de los asuntos bajo su responsabilidad.

Acorde con su misión y el Plan de Desarrollo, el IDIPRON despliega cinco (5) proyectos de inversión, dentro de los cuales se encuentra el proyecto de inversión 7967 – "Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extremas de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social en Bogotá, D.C.", que tiene como objetivo "Promover el desarrollo humano de jóvenes en fragilidad y vulnerabilidad social a través de procesos pedagógicos para el desarrollo de capacidades y la implementación de estrategias de generación de oportunidades para su desarrollo socioeconómico". Así mismo "Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades

de jóvenes en condiciones de fragilidad social para su inclusión social y productiva" por lo cual el trabajo supone dentro de sus principales funciones, acciones pedagógicas cotidianas relacionadas con la participación de los jóvenes en el mantenimiento, arreglo, producción y cuidado de los bienes del Instituto, igualmente, está alerta a replantear aquella noción del trabajo que lo concibe como castigo; así mismo, estimula las diversas formas de generación de ingresos, así como formar en la relación que se presenta entre trabajo, ética y política, también en el uso del dinero, así como en competencias básicas, laborales y específicas para la inclusión laboral, suscribe convenios para la vinculación de los jóvenes a experiencias de trabajo remunerado y apoya la organización de los egresados.

Así mismo, en el marco de las actividades que realiza la gerencia de inserción socioeconómica y que propone el Modelo Pedagógico del IDIPRON, se desarrolla la Estrategia de talleres de formación. Esta estrategia tiene como objetivo desarrollar y fortalecer habilidades sociales, competencias laborales y ciudadanas en adolescentes y jóvenes. El propósito es que estos jóvenes sean más competitivos para su inserción en el mundo laboral, alcancen autonomía e inclusión social, y puedan superar los problemas económicos que enfrentan.

El IDIPRON cuenta con unidades de protección integral (UPI) ubicadas dentro y fuera del distrito capital. Estas unidades atienden a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en modalidades de internado y externado. Además, también brindan atención a la población que participa en los planes y programas desarrollados en los territorios. La atención integral a estos beneficiarios incluye aspectos como vivienda, alimentación, vestuario, salud, educación, apoyo psicosocial, recreación, proceso legal y otras actividades que aseguren el goce efectivo de sus derechos.

De conformidad con lo anterior, se requiere adelantar la contratación correspondiente para proveer insumos, herramientas y equipos necesarios que faciliten el aprendizaje real en el taller de confección de las diferentes unidades de protección integral. Esto garantizará el proceso formativo en los cuatro módulos según el plan de estudios desarrollados en las tres unidades de protección integral donde se ofrece la formación: la 32, Perdomo y Bosa.

Este proceso se articulará con los demás componentes del modelo pedagógico de la Entidad, mediante una estrategia que incluya experiencias de producción efectiva de diversas prendas. Además, se enfocará en el desarrollo de habilidades diversas en los procesos de confección, con el objetivo de fomentar el desarrollo efectivo de nuestros jóvenes y, en particular, el desarrollo de competencias generales y específicas que permitan seguir elaborando algunas prendas que cubran parte de las necesidades internas del instituto.

A través de la compra de estos insumos se pretende reconocer las habilidades de los AJ para transformarlas, y procurar procesos personalizados dentro de la formación, es decir, que desde lo pedagógico se debe tener en cuenta que, por un lado, el interés, la dimensión afectiva del aprendizaje, es el mejor motor de conocimiento y, por otro, que la autoestima y el reconocimiento juegan un papel preponderante en el desempeño de distintos ámbitos de la vida humana.

El ejercicio supone entonces un proceso de aprendizaje que recoge los intereses de los AJ inscritos en el taller de confección y que está dotado de un fin lleno de sentido para los AJ y para la Entidad. Esto es un ejemplo concreto de como el aprendizaje resulta significativo y experiencial.

finalmente se realizó la verificación y revisión de los Acuerdos Marco de precios de Colombia Compra Eficiente y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el día 30 de julio de 2024, lo cual permitió concluir que no existe acuerdo marco vigente, por lo que se sugiere continuar con la modalidad de mínima cuantía, tal como se describe en el Plan de Adquisiciones Vigencia 2024

3.OBJETIVO DEL ESTUDIO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud de Bogotá, realiza el presente estudio del sector comercio. El cual comprende un análisis sectorial, económico, de mercado, análisis de la demanda, análisis de la oferta y análisis financiero a fin de llevar a cabo el proceso de "ADQUIRIR, MATERIALES E INSUMOS PARA LOS TALLERES DE FORMACIÓN Y DEMÁS PROCESOS DE CONFECCIÓN QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE OPORTUNIDADES, DIRIGIDOS A LOS BENEFICIARIOS DEL IDIPRON.", que nos permita cumplir con los siguientes objetivos:

- Conocer las características de las empresas que conforman cada sector.
- Establecer los precios promedio del mercado, realizando un análisis de las cotizaciones efectuadas por diferentes proveedores.
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Lo anterior con el fin de cumplir con la misionalidad y los compromisos adquiridos por la entidad.

4.CLASIFICACION UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios

CÓDIGOS UNSPSC				
CÓDIGO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
11162402	**11-Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible**	**16-Tejidos y materiales de cuero**	**24-Guata**	**02-Guata sintética**
11162200	**11-Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible**	**16-Tejidos y materiales de cuero**	**22-Telas no tejidas**	**00-Telas no tejidas**
11151700	**11-Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible**	**15- Fibra, hilos e hilados**	**17-Hilos**	**00-Hilos**
53141503	**53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal**	**14- Fuentes y accesorios de costura**	**15-Afianzadores de costura**	**03-Cremalleras**
23121606	**23-Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial**	**12-Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos**	**16-Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil**	**06-Máquinas plegadoras o rebobinadoras**
23121612	**23-Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial**	**12-Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos**	**16-Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil**	**12-Agujas para máquina de coser**

27111728	**27-Herramientas y Maquinaria General**	**11-Herramientas de mano**	**17-Llaves inglesas y guías**	**28-Juego de destornilladores**
15121501	**15-Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos**	**12- Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos**	**15-Preparados lubricantes**	**01-Aceite motor**

5.SITIO DE ENTREGA y/o LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los elementos objeto del presente proceso de contratación, serán entregados previa concertación con el supervisor del contrato y el área de almacén, en la ciudad de Bogotá D.C., en el lugar y horario establecido para tal fin y de acuerdo con la capacidad de recibo que será definida por esta última, así:

PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	HORARIO
Sub Bodega - La favorita	Calle 18 Nº 15-62	7:30 A.M.A 3:00 P.M
Sub-Bodega Carrera 32	Carrera 32 # 12-55	7:30 A.M.A 3:00 P.M

Es importante precisar que, de acuerdo con las necesidades del presente proceso, las entregas podrán realizarse en otras sub bodegas del Instituto, destinadas para tal fin o en los lugares donde lo requiera la ejecución propia de los Convenios y/o contratos que celebre la entidad. Lo anterior previa concertación con el supervisor o la persona designada y el área de almacén.

Nota 1: La entrega se debe realizar conforme a las características, condiciones técnicas y demás especificaciones descritas en el presente estudio previo, e invitación publica y Ficha Técnica.

Nota 2: El transporte de dichos elementos deberá ser suministrado por parte del contratista sin que esto genere costo adicional para la Entidad.

A. ASPECTOS GENERALES

1. ECONOMICO

1.1 SECTOR

ASPECTOS GENERALES

Para el desarrollo del objeto contractual del presente proceso podrá participar proponentes como: personas naturales, personas jurídicas, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, que cumplan con las condiciones técnica, jurídicas, financieras y económicas.

Dentro del análisis adelantado se evidenció que a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

Alimentos
Aseo y limpieza
Automotores
Cuidado personal
Electrodomésticos y tecnología
Ferretería
Juguetería y artículos deportivos
Muebles y lencería
Papelería
Otros

- Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional.



Sin embargo, una vez verificados los términos y condiciones del uso de la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) se evidencia dentro del Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto por el articulo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 por cuanto el valor estimado para el presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía y teniendo en cuenta que el presupuesto asignado corresponde a VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($25.443.799) incluido IVA se realizará un PROCESO DE MINIMA CUANTIA.

Los bienes que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes definidas y ofrecidos por diferentes marcas en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos

finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De acuerdo con la enciclopedia de Banrepcultural "La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario o sector industrial: Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector Terciario o sector de servicios: Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Adquirir materiales e insumos para talleres de formación y procesos de confección es crucial por varias razones:

Calidad del Producto Final: La calidad de los materiales y suministros influye directamente en el resultado final de los productos. Materiales de buena calidad aseguran que el producto sea duradero, funcional y estéticamente agradable.

Contar con los insumos adecuados permite que los talleres operen de manera más eficiente. La falta de materiales puede causar retrasos y detener el proceso de producción, mientras que los suministros apropiados facilitan un flujo de trabajo continuo.

La adquisición de materiales en el momento adecuado y en la cantidad correcta ayuda a controlar los costos. Comprar materiales a granel o con antelación puede resultar más económico que hacer compras urgentes y costosas.

Tener los materiales e insumos necesarios a tiempo asegura que se cumplan los plazos de entrega de los proyectos o productos, lo cual es esencial para mantener la satisfacción del cliente y cumplir con los compromisos.

En talleres de formación, disponer de los materiales adecuados es vital para que los participantes puedan aprender y practicar las técnicas de manera efectiva. Sin los insumos correctos, el proceso de aprendizaje puede ser incompleto o ineficaz.

La disponibilidad de una amplia variedad de materiales puede fomentar la innovación y la creatividad, permitiendo a los diseñadores y confeccionistas explorar nuevas técnicas y estilos.

Usar materiales de calidad asegura que los productos finales cumplan con las normativas y estándares de seguridad, evitando problemas legales o de seguridad para los usuarios.

Una adecuada adquisición de materiales e insumos es fundamental para garantizar la calidad, eficiencia, y éxito de los talleres de formación y los procesos de confección.

De lo anterior se define que el Proceso de ADQUIRIR, MATERIALES E INSUMOS PARA LOS TALLERES DE FORMACIÓN Y DEMÁS PROCESOS DE CONFECCIÓN QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE OPORTUNIDADES, DIRIGIDOS A LOS BENEFICIARIOS DEL IDIPRON.”, se clasifica en dos sectores principalmente,

a saber: Sector Secundario o de Producción de Bienes, Subsector manufacturas y en el Sector Terciario, Subsector Comercio y por lo tanto se hará el análisis de los mencionados sectores, enfatizando en este último por tratarse de una diversidad de bienes y elementos que seguramente convocarán una mayor cantidad de oferentes ubicados en este sector que en cualquier otro.

De esta manera, los bienes a contratar por medio del actual proceso se encuentran ubicados en el sector secundario o industrial y terciario o de servicios.

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso.

Dentro del análisis del PIB se puede asociar el objeto de este estudio con las actividades económicas de Industria manufacturera y Comercio al por mayor y al por menor.

Por último, desde los aspectos establecidos por el comité técnico se busca que los bienes requeridos además de ser determinados y dispuestos para su uso, deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad de este en el mercado sea factible su entrega en el plazo establecido en el presente estudios.

Sectores económicos en Colombia

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

El sector económico al que pertenecen las empresas encargadas de la comercialización de los elementos de vestuario pertenece al sector comercio.

ANÁLISIS SECTORIAL DEL CRECIMIENTO SECTOR COMERCIO

En búsqueda de una mayor aproximación al contexto económico nacional, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como órgano custodio de las clasificaciones, presenta a la comunidad estadística nacional y al público en general la CIIU Rev. 4 A.C., la cual cumplió con todas las etapas durante el proceso de adaptación, desde su traducción al español del documento oficial de referencia, pasando por una fase de investigación de los diversos temas y sectores económicos, realizando rondas de concertación de contenidos con usuarios internos y externos, consultas técnicas con los organismos rectores, entidades del ámbito regional, institutos de estadística de diferentes países, y entidades gremiales y sectoriales, hasta culminar con su perfeccionamiento y emisión final de la clasificación de actividades económicas de referencia para Colombia.

Por otra parte, según la experiencia del DANE, y teniendo en cuenta las recomendaciones de los organismos internacionales expertos en clasificaciones, en el uso de la CIIU, para efectos de clasificación de unidades estadísticas conforme a su actividad económica principal, se reevaluó el orden de los criterios a tener en cuenta para su designación; se destacan las

actividades que generan mayor valor agregado como el ítem determinante seguidas de la actividad que genera mayor ingreso, y luego la que ocupa el mayor número de personas o la que contenga un elevado activo fijo instalado.

El DANE brinda esta clasificación con el ánimo de que sea utilizada como estándar para la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, para las diferentes investigaciones, cuentas nacionales, encuestas, censos, registros administrativos y estudios sectoriales. Así se podrá disponer de una información estadística confiable y oportuna.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR Los gremios más representativos del sector son los siguientes:

Acopi (Asociación Colombiana De Las Micro, Pequeñas Y Medianas Empresas)
Fenalco (Federación Nacional De Comerciantes)
Andi (Asociación Nacional De Empresarios De Colombia)
Analdex (Asociación Nacional De Comercio Exterior)

Por lo anterior se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian en otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Sector primario: Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro. Sector secundario: Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura. Sector terciario: Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

La actividad del presente proceso de contratación, se enmarca en el sector terciario, el cual comprende todas las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, toda vez que no se construyen bienes materiales, sino que se refiere a una prestación de servicios y/o entrega de bienes, el cual es prestado por establecimientos de comercio o personas naturales que desempeñan su actividad de naturaleza pública, privada o mixta, con experiencia precisa en el marco del objeto contractual.

Dentro de las opciones que existen en el mercado para satisfacer esta necesidad encontramos empresas mayoristas y minoristas, dedicados a la comercialización de los bienes solicitados en la necesidad y que se encuentran clasificadas en actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso.

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento del sector económico que tiene relación con el objeto del presente proceso.

Es necesario resaltar que el presente proceso se proyecta en un momento de coyuntura nacional y mundial, debido a las afectaciones sociales políticas y económicas, es por esto que los precios proyectados en el presente estudio económico podrán estar sujetos a cambios estipulados únicamente por el Gobierno Nacional o las entidades pertinentes. Es importante referenciar que está el mercado está conformado por minoristas y/o mayoristas, fabricantes, comercializadores, comisionistas, consumidor final.

PIB desde el enfoque de la producción.

Producto Interno Bruto PIB segundo trimestre 2024[1]

PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

Las variables económicas colombianas que se tienen en cuenta para el presente análisis general son las que afectan el objeto a contratar, para nuestro caso son: Producto Interno Bruto (PIB); la inflación y el presupuesto general en el rubro de inversión pública.

SECTOR DE SERVICIOS2:

El Bien objeto de la presente contratación se encuentra dentro del sector servicios, que según el boletín publicado por el DANE con fecha 15 de agosto de 2024
PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
Durante el primer semestre de 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen
a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades
económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,4%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,3%.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,6%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación

de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,1%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 3,0%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 1,6%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,4	-3,8	-0,2
Fabricación de productos textiles[3]	-2,3	-7,6	-0,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	2,6	-0,4	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,1	-3,6	-2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	3,0	-2,2	1,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	1,6	-3,4	4,8
Industrias manufactureras	**-1,6**	**-3,6**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,1%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Fecha de consulta: 15 de agosto de 2024

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,9	1,9	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,2	-1,3	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,2**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

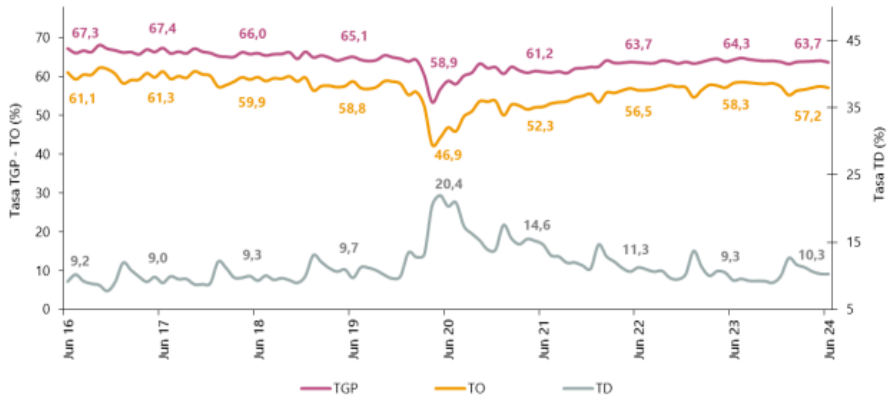
Fecha de consulta: 15 de agosto de 2024

Empleo y Desempleo

MERCADO LABORAL

De acuerdo con el boletín del DANE publicado el día 31 de julio 2024, indica que, Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2016 - 2024)

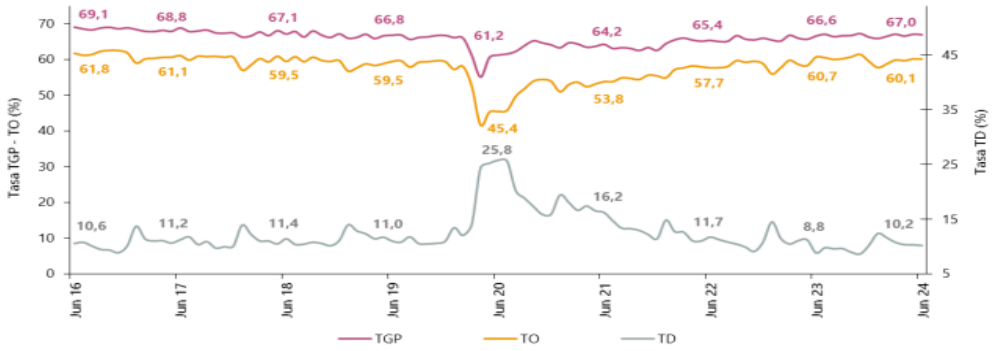


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente DANE3 - Fecha de consulta 16/08/2024

En junio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en junio de 2023 fueron 66,6% y 60,7%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente DANE4 Fecha de consulta 16/08/2024

I. 3 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2023.pdf

II.

III.

También nos habla que, En el mes de junio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.922 miles de personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2023	Junio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.052**	**22.922**	**100**	**-130**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.853	2.681	11,7	-172	-0,7
Construcción	1.627	1.497	6,5	-129	-0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.820	1.711	7,5	-110	-0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.033	1.927	8,4	-106	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.026	17,6	-32	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	675	645	2,8	-30	-0,1
Transporte y almacenamiento	1.746	1.722	7,5	-25	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.256	3.272	14,3	16	0,1
Actividades financieras y de seguros	428	449	2,0	21	0,1
Actividades inmobiliarias	269	346	1,5	77	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.601	1.686	7,4	85	0,4
Información y comunicaciones	367	491	2,1	124	0,5
Industrias manufactureras	2.316	2.469	10,8	153	0,7

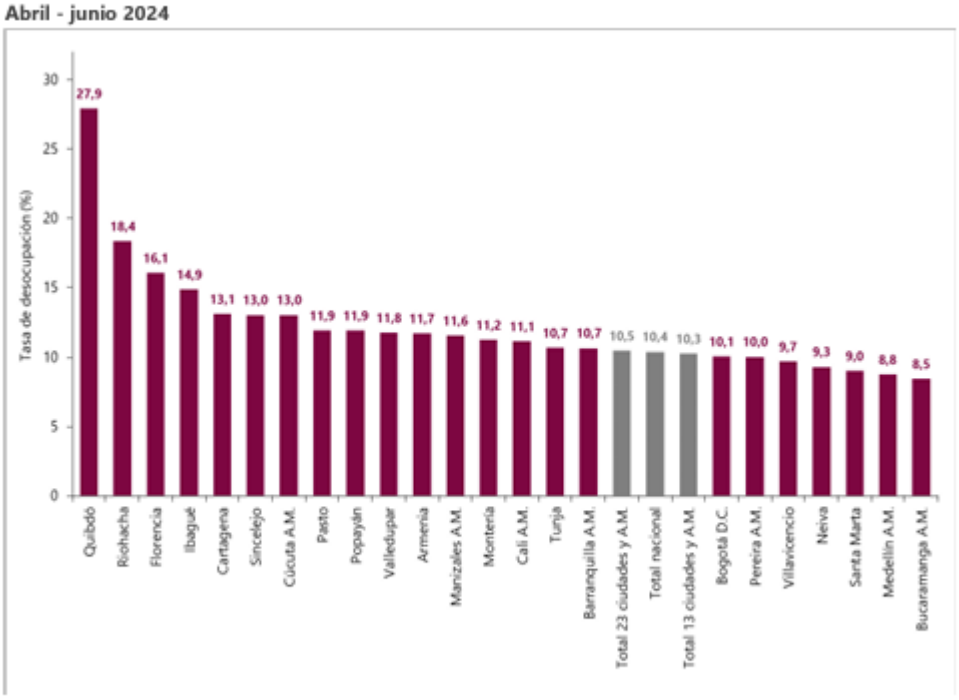
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

Fuente DANE5 - Fecha de consulta 16/08/2024

Adicionalmente, se puede observar que el ranking de ciudades según tasa para el trimestre abril - junio 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (27,9%), Riohacha (18,4%) y Florencia (16,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (9,0%), Medellín A.M. (8,8%) y Bucaramanga A.M. (8,5%).

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2023.pdf

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2024



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente DANE6 - Fecha de consulta 16/08/2024

En conclusión, los indicadores de mercado laboral miden la ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza laboral; adicionalmente de calcular las características de la población residente en Colombia:

a. Ocupada: temporalidad, subocupación, rama de actividad, ocupación u oficio, posición ocupacional, informalidad, entre otras.
b. Desocupada: tiempo de búsqueda de empleo, rama de actividad, ocupación u oficio que desempeñó en su empleo anterior, entre otras.

c. Fuera de la fuerza laboral: las razones de retiro o no participación en el mercado laboral.

Además de generar información estadística relacionada con el ingreso de los hogares, y con los indicadores de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema de la población residente en Colombia.

Adicionalmente mide las características sociodemográficas (sexo, estado civil, educación, salud y vivienda, entre otros) de la población residente en Colombia.

Proyección para el año 2024

De acuerdo con la Encuesta de Opinión Financiera (EOF) elaborada por Fedesarrollo y la Bolsa de Valores de Colombia el pasado mes de enero de 2024, la cual permite monitorear las expectativas de analistas y administradores de portafolio sobre

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2023.pdf

las principales variables macroeconómicas y financieras del país, los resultados más relevantes de la medición realizada en diciembre de 2023 son:

✓ Los analistas encuestados esperan que la tasa de intervención del Banco de la República cierre el año en 8,00%.
✓ En términos de crecimiento económico prevén una variación anual del PIB de 1,0% para el cuarto trimestre de 2023 y 0,8% para el primer trimestre de 2024.
✓ Para 2023 y 2024 esperan un crecimiento de 1,1% y 1,3%, respectivamente.
✓ En relación con la inflación, los analistas la estiman en 8,46% para finales del mes y en 5,50% para cierre del 2024, valores que se ubican por encima del rango meta del Banco de la República.
✓ Finalmente, la expectativa de tasa de cambio para enero y diciembre de 2024 se ubicó en 3.950 y 4.025, respectivamente.





MIPYMES EN COLOMBIA

El Ministerio de Comercio define a las pymes como aquellas empresas que no perciben los mismos ingresos anuales por actividades ordinarias que realizan las grandes organizaciones. En el país la categorización de un negocio como micro, pequeña o mediana empresa no depende de su volumen de trabajadores o de su extensión, sino exclusivamente de sus ventas brutas.

Las pymes fueron legalmente reconocidas en Colombia desde el año 2000. Desde entonces, su desarrollo y crecimiento han aumentado gracias a este estatus legal. Sin embargo, la falta de claridad en la regulación ha dado lugar a crear códigos específicamente diseñados para estas fuerzas económicas y productivas.

Con la publicación del decreto 957 del 5 de junio de 2019, el Ministerio de Comercio implementó una nueva reglamentación para clasificar a las pymes dependiendo de los ingresos percibidos durante un ejercicio fiscal. Para medir este criterio, el gobierno colombiano emplea la Unidad de Valor Tributario (o UVT), que sustituyó el cálculo en salarios mínimos.

Los siguientes valores sirven para clasificar a las micro, pequeñas y medianas empresas en el país según su sector productivo:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT

Al 2024, la UVT tiene un valor de $47.065 pesos colombianos.

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) siempre han existido. Al salir a las avenidas de Bogotá y de Medellín, o a las calles de Jericó o Guaduas, encontrarás cientos de tiendas minoristas, restaurantes, startups tecnológicas, sastrerías o empresas de seguridad que pertenecen al grupo de las pymes en el país.

Estas empresas forman parte de nuestras vidas y contribuyen con un volumen importante del total de las operaciones comerciales y del flujo de capital en el país.

Sin embargo, a pesar de todo lo que contribuyen a la economía del país y todo lo que lograrán, los emprendedores y dueños de pymes suelen verse en apuros y se enfrentan a muchos obstáculos que entorpecen el crecimiento de sus compañías.

En este artículo veremos cómo se desempeñan las pymes en Colombia, los desafíos que afrontan y las soluciones que el gobierno y la iniciativa privada han dado para generar e impulsar su desarrollo y crecimiento.

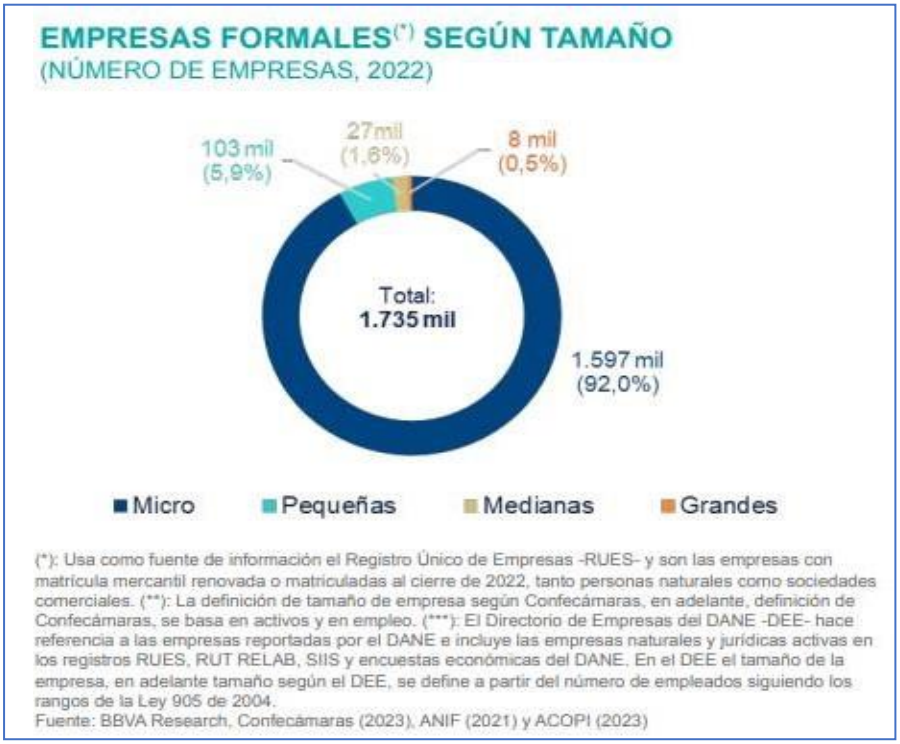
De acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, "Las mipymes son el 99,5% del universo empresarial formal

colombiano y aportan cerca del 40% del PIB":

Según Confecámaras, las empresas formales activas en 2022 eran 1,7 millones (*), es decir, empresas con matrícula mercantil renovada o matriculadas en 2022. De éstas 99,5% son mipymes.

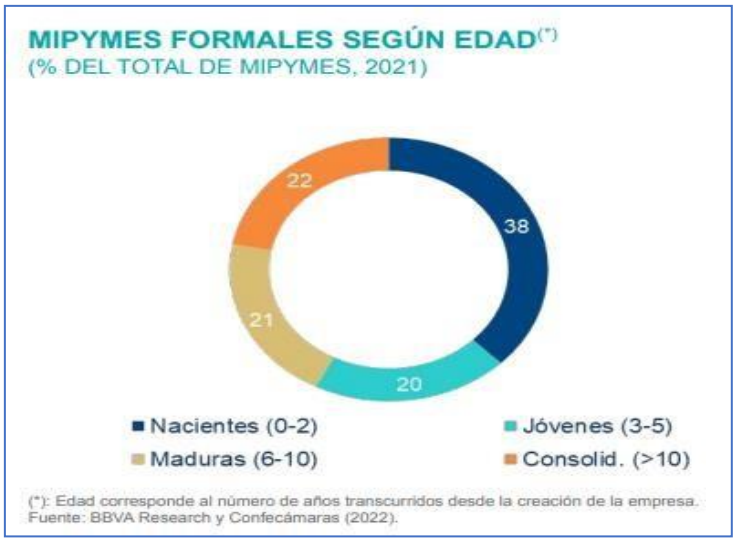
A partir del Censo de empresas del DANE, en el Directorio de Estadísticas de Empresas-DEE-(***)), el universo empresarial ha sido estimado en 5,7 millones (en 2021), incluyendo las informales que en su mayoría son microempresas.

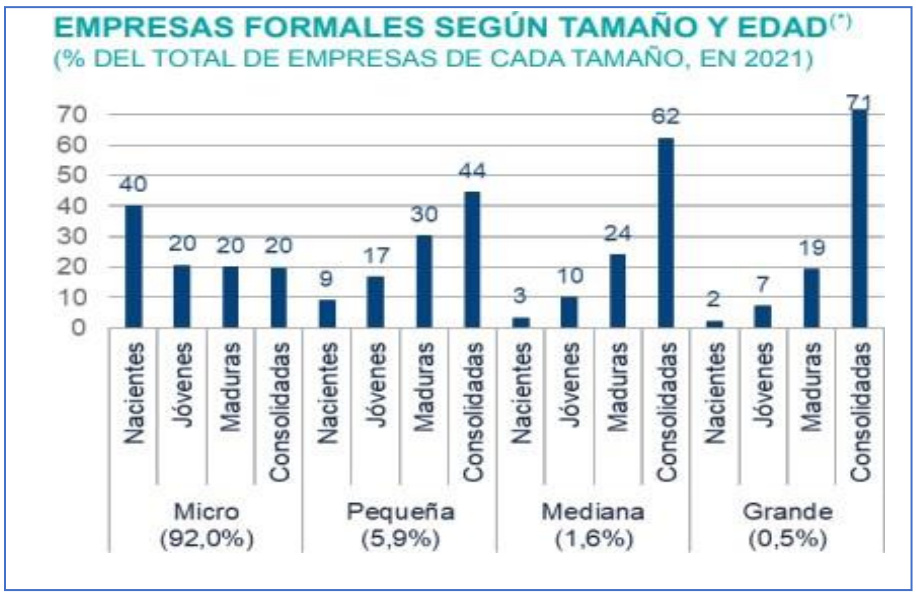
Las mipymes aportan cerca del 40% del producto interno bruto del país (ACOPI (2023), ANIF (2021)).



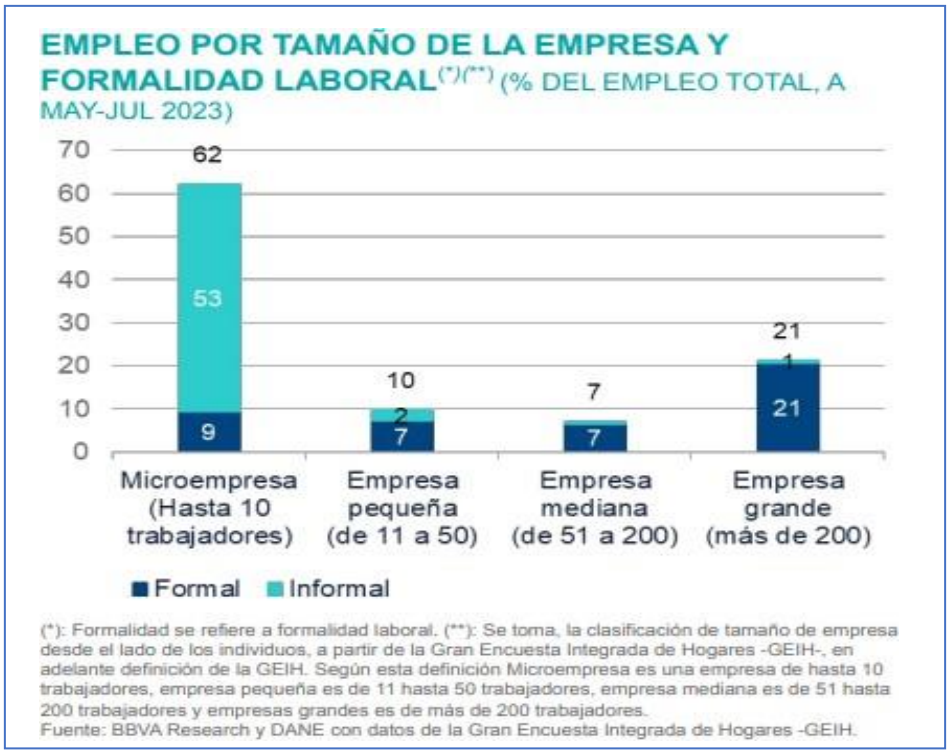
Del total de empresas formales en 2022, 92% eran microempresas, 5,9% pequeñas, 1,6% medianas y 0,5% grandes (**).

En estudio de BBVA Research y Confecámaras publicado en febrero de 2024, El 58% de las mipymes formales tienen menos de 5 años de operación y el 22% son empresas consolidadas con más de 10 años de vida:





En el mismo estudio y de acuerdo a la gran encuesta integrada de hogares- GEIH Ddel DANE, se determina que Las mipymes generan el 79% del empleo total de la economía colombiana y el 53% del empleo formal:



El 62% de los ocupados totales trabajan en microempresas, el 17% en pymes y el 21% en empresas grandes (**). Con datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares.

La capacidad de las microempresas de generar empleo contrasta con su tendencia a hacerlo de manera informal. El 15% del empleo que generan es formal y el 85% informal (lo que representa el 94% del empleo informal nacional).

A nivel país, el 47% del empleo formal lo generan las empresas grandes y sólo el 53% las mipymes.

Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones y el total de empresas, entre formales e informales, ascienden a 5,7 millones. Las mipymes representan el 99,5% de las empresas, entre las formales, generan el 79% del empleo del país y contribuyen con entre el 35 y 40% del PIB anual.

Las mipymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras.

Entre las mipymes existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y más formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja.

Las mipymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las mipymes, especialmente para las microempresas.

Entre las mipymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.

Las mipymes invierten principalmente en la capacitación de sus equipos, pero la inversión en equipos, en tecnología y en digitalidad, entre otros, parece baja. Las mipymes buscan financiación para la compra de materias primas y gastos operacionales y de funcionamiento, principalmente. Además, su acceso a crédito formal es más bajo que el de las empresas grandes. Sin embargo, nuevamente, el desempeño de las medianas sobresale entre las mipymes, con un acceso a crédito similar al de las empresas grandes.

Las mipymes usan recursos propios o reinversión de utilidades como fuentes alternativas de financiamiento.

La tasa de supervivencia de las mipymes es más baja que la de las grandes empresas, al igual que la probabilidad de movilizarse. Al interior de las mipymes, las pymes tienen mayores tasas de supervivencia y probabilidad de movilidad empresarial que las microempresas. También son consolidadas en mayor proporción que las microempresas.

En cuanto a la probabilidad de movilidad de las empresas, a partir de los hallazgos de Confecámaras, se encuentra que: las empresas constituidas como sociedades tienen más probabilidad de movilidad ascendente que las constituidas como persona natural y más en el caso de las microempresas; las exportadoras más que las no exportadoras y especialmente las empresas pequeñas exportadoras; las empresas pequeñas y medianas más que las micro; las que pertenezcan a una Iniciativa Clúster más que las que no. Por sectores, más las empresas en el agro y en el sector extractivo que las de comercio, y en el agro más en el caso de las empresas medianas y en el sector extractivo más en las micro y pequeñas. Más en el eje cafetero.

Es importante aclarar, que según el Acuerdo 584 de 2015 “Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, en el mismo, en su artículo 2, se expresa lo siguiente:

“Los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá D.C., se fundamentan en los siguientes enfoques:

Enfoque de Derechos de las Mujeres: ¡Reconocimiento de la igualdad real y efectiva de los derechos de las mujeres; el Distrito los garantiza y restablece en los casos de vulneración.

Enfoque Diferencial.: Reconocimiento y transformación de las desigualdades que impidan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad. Se concreta en la incorporación de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación.

Enfoque de Género: Reconocimiento y transformación de las relaciones de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres, producen discriminación y desigualdad de género, lo cual debe eliminarse”.

De conformidad con lo establecido por el Decreto 332 de 2020 Art 3, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, EL IDIPRON en procura de implementar medidas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por la misma, el art 3 cita que para la implementación se debe tener en cuenta la siguiente tabla como se muestra a continuación:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2021	A partir del 1^{0} de junio de 2022	A partir del 1 ^{0} de junio de 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

El presente estudio también tiene por finalidad establecer la aplicabilidad y procedencia de establecer el estudio de la conveniencia y oportunidad con respecto a lo reglado en el artículo en comento, ha habida cuenta que el estudio de análisis de oferta y demanda se realiza para el departamento de Cundinamarca, así:

El Decreto 1860 de 2021, en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16, establece el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

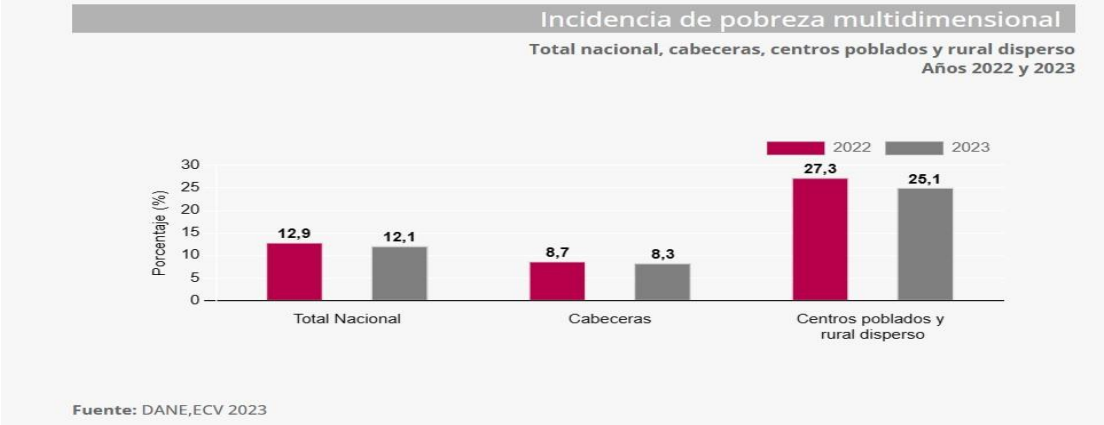
Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2. 1.2.4.2. 17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

Parágrafo 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

Por lo anterior el suscrito comité procede a analizar estadísticas de fuentes oficiales como se refleja a continuación:

1. Población de extrema pobreza:

Según información del DANE, en su boletín técnico de fecha 19 de abril de 2024, en 2023, la incidencia de pobreza multidimensional en el país fue del 12,1%, -0,8 puntos porcentuales menos que en 2022 (12,9%).



En 2023, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 12,1% en el total nacional; en las cabeceras de 8,3% y en los centros poblados y rural disperso de 25,1%, es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,0 veces el de las cabeceras.

Los cambios presentados entre 2022 y 2023 en la incidencia de pobreza multidimensional fueron de -0,8 puntos porcentuales a nivel nacional, -0,4 puntos porcentuales en las cabeceras y -2,2 puntos porcentuales en los centros poblados y rural disperso.

Tabla 1. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2022 y 2023

Dominio	2022	2023	Variación p.p. 2023/2022
Total nacional	12,9	12,1	-0,8*
Cabecera	8,7	8,3	-0,4*
Centros poblados y rural disperso	27,3	25,1	-2,2

Fuente: DANE, cálculos con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2022 y 2023 y proyecciones del CNPV 2018.

Los cambios entre 2022 y 2023 fueron estadísticamente significativos para los dominios, nacional y cabeceras. Para 2023, las tasas de incidencia de pobreza multidimensional más altas se presentaron en las regiones Caribe y Pacífica (sin Valle del Cauca), la primera con 20,1% y la segunda con 19,4%. En tercer lugar, se ubica la región Central con 11,2%. La menor incidencia de pobreza multidimensional se presentó en Bogotá con 3,6%, seguida de Valle del Cauca con 7,2% y finalmente las regiones Antioquia con 9,5% y Oriental con una incidencia de 11,1%. Subrayado y negrilla fuera de texto original.

Tabla 2. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Región
Años 2022 y 2023

Región	2022	2023	Variación p.p. 2023/2022
Caribe	21,4	20,1	-1,3
Oriental	10,7	11,1	0,4
Central	11,7	11,2	-0,5
Pacífica (sin Valle del Cauca)	20,7	19,4	-1,3
Bogotá	3,8	3,6	-0,2
Antioquia	10,7	9,5	-1,2
Valle del Cauca	9,7	7,2	-2,5*

Fuente: DANE, cálculos con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2022 y 2023 y proyecciones del CNPV 2018.

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN.

La reintegración es una oferta de seis años y medio que el Estado colombiano, a través de la gestión que realiza la ARN, les ofrece a las personas desmovilizadas de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML), que no han cometido delitos de lesa humanidad y que quieren reintegrarse a la vida social y económica.

La reintegración busca desarrollar habilidades y competencias ciudadanas entre las personas desmovilizadas y sus entornos. Al mismo tiempo, se propone propiciar espacios para la convivencia y acciones de reconciliación y

fomentar la corresponsabilidad de los actores externos.1 A continuación se muestran las cifras de reintegración que presenta la Agencia para la reincorporación y la normalización – ARN con corte 31 de marzo de 2024:

Código DANE	Departamento de Residencia (General)	Total población acreditada		Población en proceso					
				Activos		Ausentes		Total de las personas en proceso	
		Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
	Total nacional	12.161	100%	9.439	100%	745	100%	10.184	100%
91	Amazonas	9	0,1%	7	0,1%	0	0,0%	7	0,1%

05	Antioquia	1.172	9,6%	1.003	10,6%	51	6,8%	1.054	10,3%
81	Arauca	169	1,4%	86	0,9%	35	4,7%	121	1,2%
88	Archipiélago de San Andrés. Providencia y Santa Catalina	1	0,0%	1	0,0%	0	0,0%	1	0,0%
08	Atlántico	76	0,6%	67	0,7%	1	0,1%	68	0,7%
11	Bogotá D.C.	757	6,2%	686	7,3%	34	4,6%	720	7,1%
13	Bolívar	264	2,2%	237	2,5%	8	1,1%	245	2,4%
15	Boyacá	53	0,4%	51	0,5%	0	0,0%	51	0,5%
17	Caldas	67	0,6%	62	0,7%	0	0,0%	62	0,6%
18	Caquetá	599	4,9%	491	5,2%	23	3,1%	514	5,0%
85	Casanare	92	0,8%	81	0,9%	1	0,1%	82	0,8%
19	Cauca	1.159	9,5%	994	10,5%	55	7,4%	1.049	10,3%
20	Cesar	122	1,0%	116	1,2%	3	0,4%	119	1,2%
27	Chocó	217	1,8%	183	1,9%	13	1,7%	196	1,9%
23	Córdoba	91	0,7%	85	0,9%	1	0,1%	86	0,8%
25	Cundinamarca	345	2,8%	329	3,5%	6	0,8%	335	3,3%

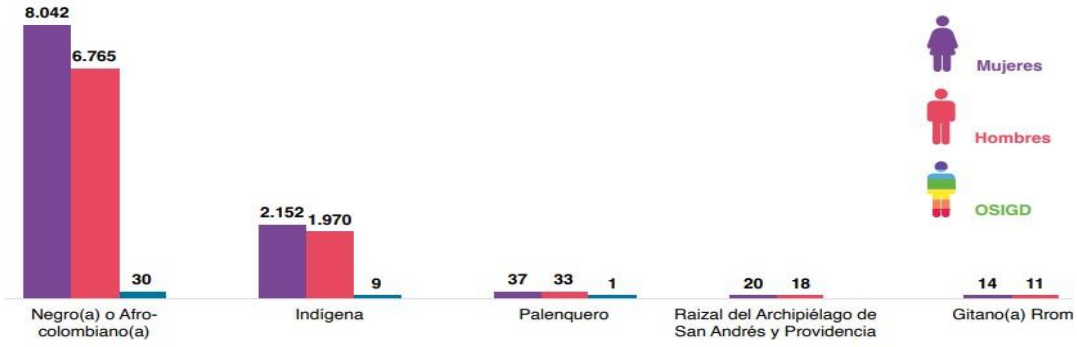
Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN

DESPLAZAMIENTO FORZADO

En el Registro único de víctimas RUV, se han incluido 55.078 víctimas únicas por eventos de tipo individual y masivo ocurridos en Colombia durante el primer semestre de 2023, 30% de ellas provenientes de territorios con altos porcentajes de población étnica, especialmente negra y afrodescendiente.

A pesar de que la población étnica del país es aproximadamente el 11% del total nacional, 34,68% de las víctimas desplazadas manifestaron pertenecer a algún grupo étnico: negro y/o afrocolombiano (26,9%), indígena (7,5%), palenquero (0,1%), raizal del archipiélago de San Andrés y Providencia (0,1%) y gitano(a) Rrom (0,05%).2

Gráfica 2. Víctimas por pertenencia étnica y género

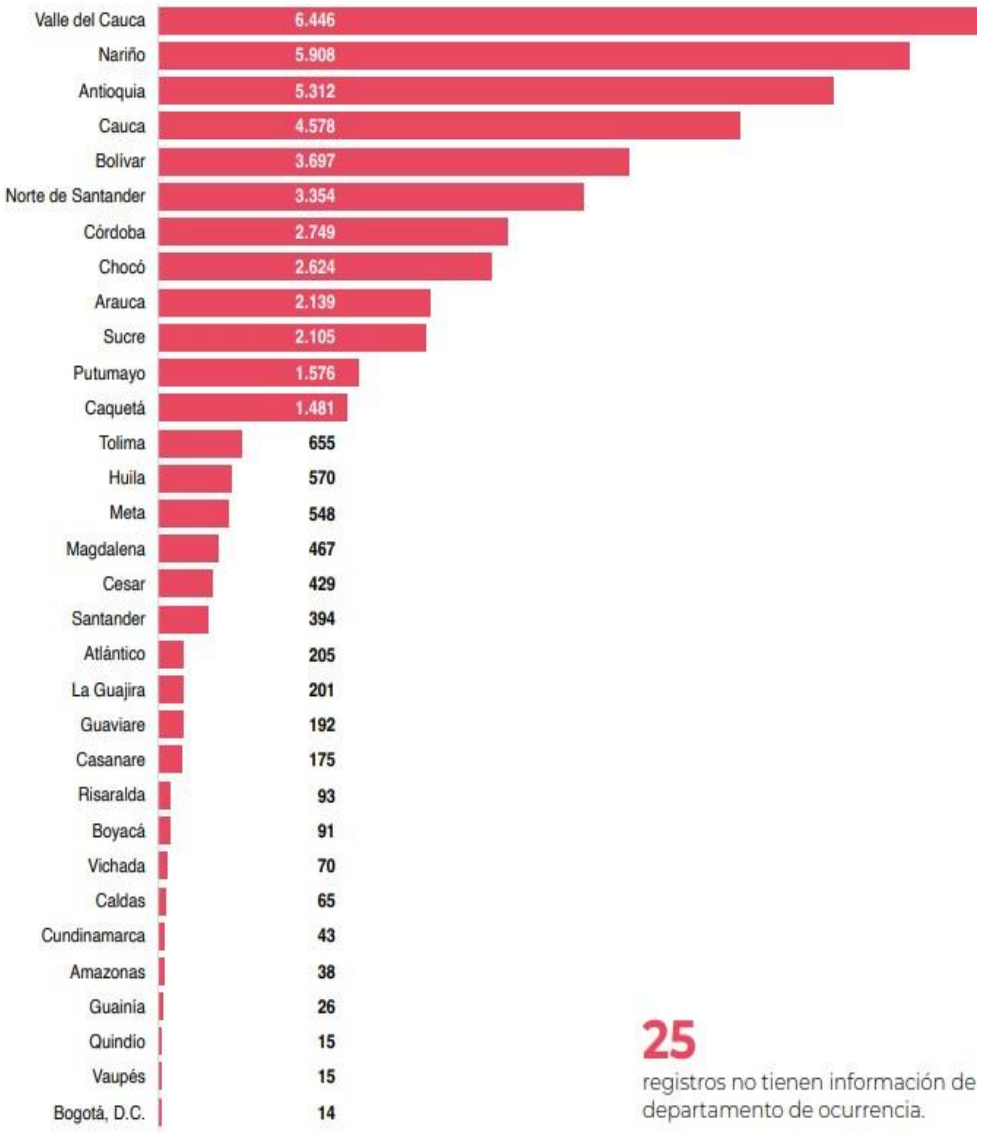


Fuente: RUV. Corte 01/07/2023

Por desplazamientos individuales que ocurrieron en el primer semestre de 2023 se incluyeron 46.212 víctimas únicas. Este hecho se concentró en 10 departamentos de donde proviene el 84% de las personas afectadas: Valle del Cauca (13,9%), Nariño (12,8%), Antioquia (11,5%), Cauca (9,9%), Bolívar (8%), Norte de Santander (7,2%),

Córdoba (5,9%), Chocó (5,7%), Arauca (4,6%) y Sucre (4,5%).

Gráfica 4. Víctimas por departamento de ocurrencia en desplazamiento individual



Fuente: RUV. Corte 01/07/2023

De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que Bogotá presenta un bajo índice numérico, tan sólo 14 de 46.212 víctimas únicas siendo uno de los municipios con una baja participación del 0,00030%.

Según el Ministerio de Salud los grupos étnicos son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.

CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO 1860 DE 2021.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se determina que en el municipio de Bogotá ,el índice de pobreza multidimensional es inferior al índice nacional, por otra parte, no existen altos niveles de población en condición de desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Por lo tanto y conforme al Decreto 1860 de 2021, Articulo 2.2.1.2.4.2.16, previo análisis de oportunidad y conveniencia debidamente expuesto, la Entidad Estatal no considera aplicable incorporar obligación en la minuta del contrato de la invitación publica o documento equivalente, adicional el objeto contractual deriva en una tipología de suministro, la cual puede ser desarrollada en su ejecución por el contratista y muy poco personal a cargo para aspectos de logística y entrega, así las cosas y analizado desde dicho enfoque no se cumpliría a inclusión del 5% o 10% de personal integrada por sujetos de especial protección constitucional, por lo tanto no es exigible al presente proceso contractual.

COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE:

En aras de promover la implementación de procesos de abastecimientos con criterios de sostenibilidad en el Sistema de Compra Pública Sostenible, para el presente proceso y teniendo en cuenta la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente GCPSMA-02 de CCE21 y la guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles de MinAmbiente, la compra de este proceso de contratación incluye compras públicas sostenibles.

El oferente interesado deberá acatar todas las medidas de prevención, conservación y cuidado que se establezcan para la conservación del medio ambiente, durante el término de ejecución del contrato, el cual se incluirá lo siguiente:

Uso eficiente de recursos: Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor.

Condiciones a incluir en el contrato:

Realizar entregas de los bienes al por mayor para minimizar el uso de materiales de embalaje y reducción de emisiones asociadas al transporte.

Recolección posterior de los materiales de embalaje para reutilización o reciclaje por parte del proveedor (Uno para cada lugar de entrega).

El seguimiento al impacto ambiental de los criterios de sostenibilidad será realizado por cada supervisor del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, “guía para la elaboración de estudios del sector” se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

En primer lugar, se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p..
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

Tomado de: Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO

La cadena de suministro hace parte de la gestión logística de las empresas y está conformada por diversos actores que, en conjunto, buscan satisfacer una necesidad especifica del mercado. Estos actores son los encargados de coordinar la fabricación y distribución de un producto destinado al intercambio comercial y cuyo fin es la satisfacción del consumidor.



Los actores que intervienen en la cadena de suministro son los siguientes:

Proveedor: Es el eslabón en la cadena de abastecimiento. Es una persona o empresa encargada de proveer la materia prima necesaria para la elaboración del producto.

Fabricante: Es el encargado de transformar la materia prima en un producto. Debe cumplir con los estándares de calidad de la industria y responder a las necesidades y gustos de los clientes.

Agente: Establece la conexión entre el productor y sus posibles clientes, ayudando a concretar acuerdos comerciales. No siempre está presente dentro de la cadena de suministro.

Mayorista: Es un intermediario entre el fabricante y los detallistas. Compra al fabricante grandes cantidades de un producto para venderlo a comercios e instituciones, pero no al consumidor final. Este actor debe garantizar un correcto almacenamiento del producto para mantenerlo en perfectas condiciones.

Detallista: Son los comercios de venta al por menor o al detalle que tienen como público objetivo al consumidor final.

Transporte: Encargados del traslado de materias primas, productos terminados e insumos entre empresas y clientes.

Clientes: Parte importante de la cadena de suministros, aquellos cuyas necesidades deben estar cubiertas.

Comunicación: Es una característica básica para que las operaciones entre cada elemento de la cadena fluyan y se desarrolle correctamente.

Tecnología: Permite a los elementos de la cadena de abastecimiento optimizar sus tareas y realizarlas en menor tiempo. Las cadenas de suministro pueden variar dependiendo del tipo de empresa de la que estemos hablando, estas pueden ser industriales, de servicios y comercializadoras.

Empresas Industriales: Poseen una cadena de abastecimiento con una gran logística la cual tendrá diferentes características de acuerdo con el tamaño de la compañía, líneas de producción y público al que dirigen su producto. En ella encontramos la mercadotecnia, el desarrollo de nuevos productos, entre otras funciones.

Empresas de servicio: Cuentan con cadenas jerárquicas, esto es una gerencia, producción, jefe comercial y jefe de distribución. Dependen del recurso humano.

Empresas comercializadoras: Obtienen y venden productos, reciben solicitudes de clientes y se encargan de cumplir con las mismas solicitudes.

Los detalles deben realizar estrategias de merchandising para atraer la atención de los clientes en los puntos de venta y motivar la compra. Las Empresas Fabricantes, las Empresas Distribuidoras importan materias primas, insumos, elementos y maquinaria para llevar a cabo sus actividades comerciales. Los insumos importados mas relevantes son las materias primas.



MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

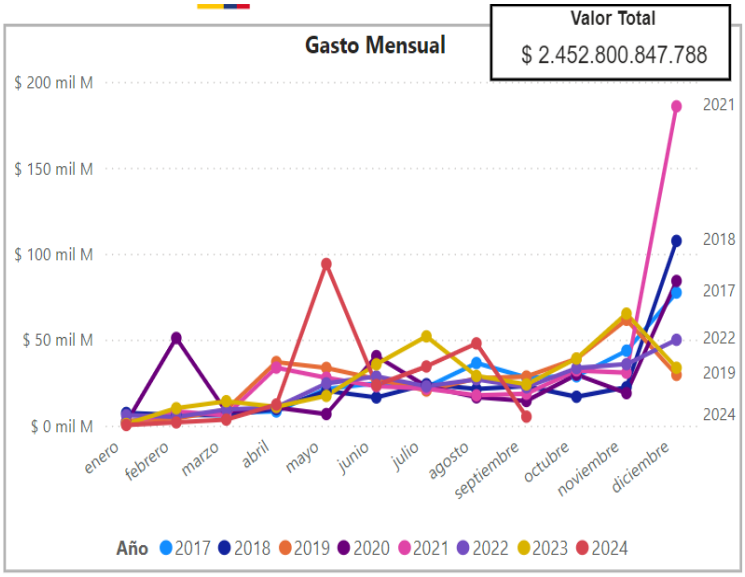
El Idipron, cada vigencia adelanta procesos de contratación para la adquisición de “MATERIALES E INSUMOS PARA LOS TALLERES DE FORMACIÓN Y DEMÁS PROCESOS DE CONFECCIÓN QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE OPORTUNIDADES, DIRIGIDOS A LOS BENEFICIARIOS DEL IDIPRON.”.

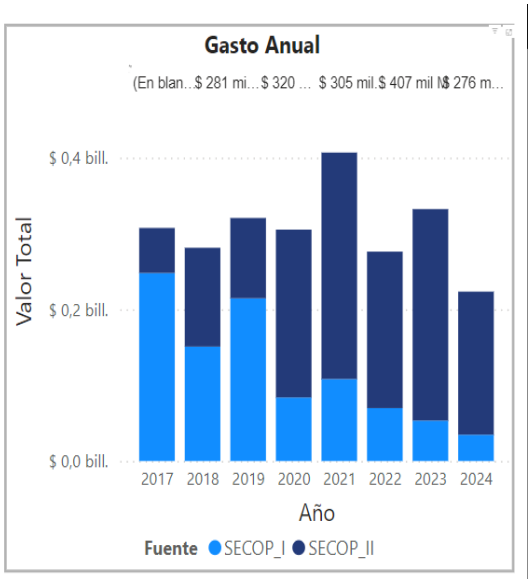
Adicional a lo anterior el mismo se adjudican a cantidades definidas de acuerdo a la necesidad establecida por cada una de las unidades, con formas de pago parciales, que las garantías exigidas en su mayoría son: garantía única de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios, finalmente se evidenció en estos procesos pluralidad de oferentes.

Por otra parte, se realiza la consulta en el modelo de abastecimiento estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente a fin de cuantificar los contratos suscritos por esta entidad que contengan características técnicas iguales y/o similares a las que se pretenden adquirir en el presente proceso arrojando como resultado lo siguiente:

De acuerdo a la clasificación UNSPSC del presente proceso, mediante la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente, se puede evidenciar cómo ha sido la dinámica o demanda de estos bienes y servicios por parte de las entidades estatales en un periodo de tiempo determinado; identificando el gasto mensual, anual, los valores contractuales por proveedores y su origen, entre otros aspectos.

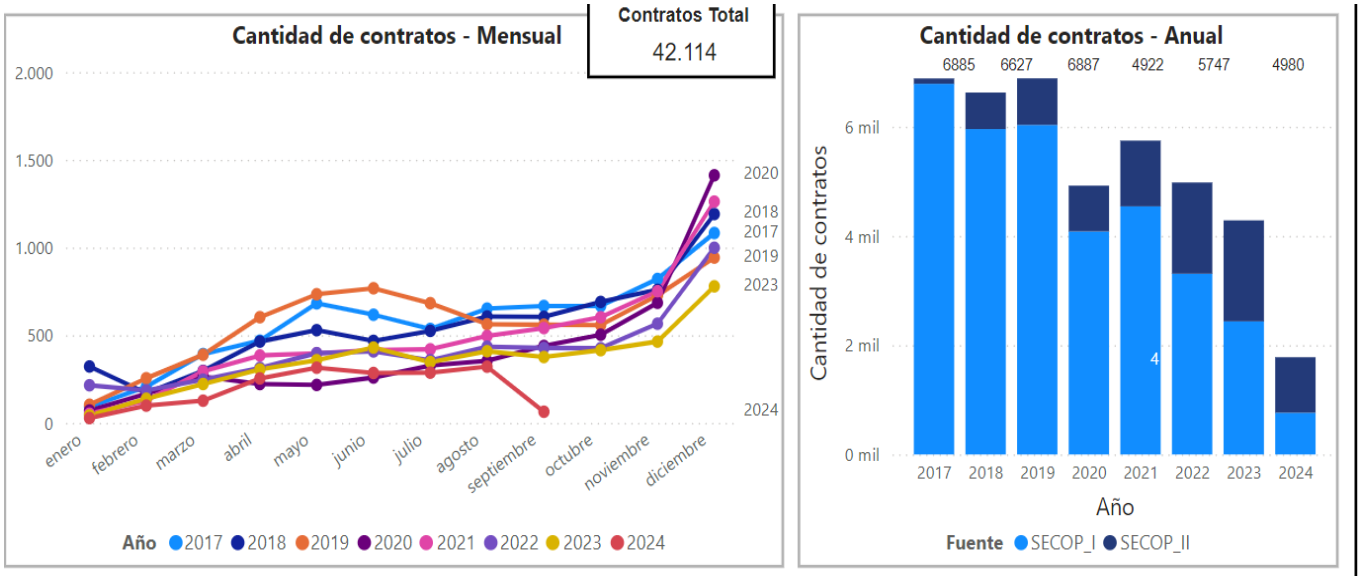
A continuación, se hará un análisis a nivel nacional de todas las entidades que han adquirido bienes bajo el código UNSPSC 5314 Suministros de costura variados en los últimos 7 años.



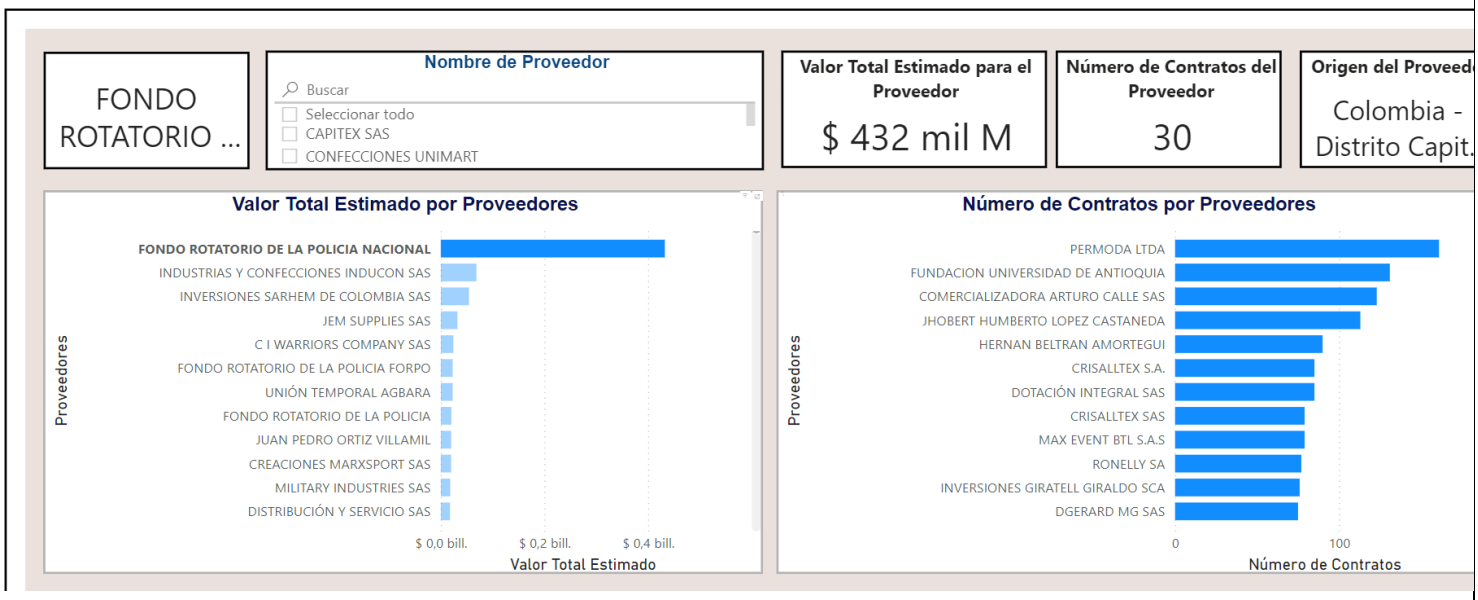


En total se han adquirido un valor total de $ 2.452.800.847.788 en bienes relacionados al objeto a contratar, en el año 2021 hubo mayor demanda en el SECOP II alcanzando un valor total de $298.634.081.103

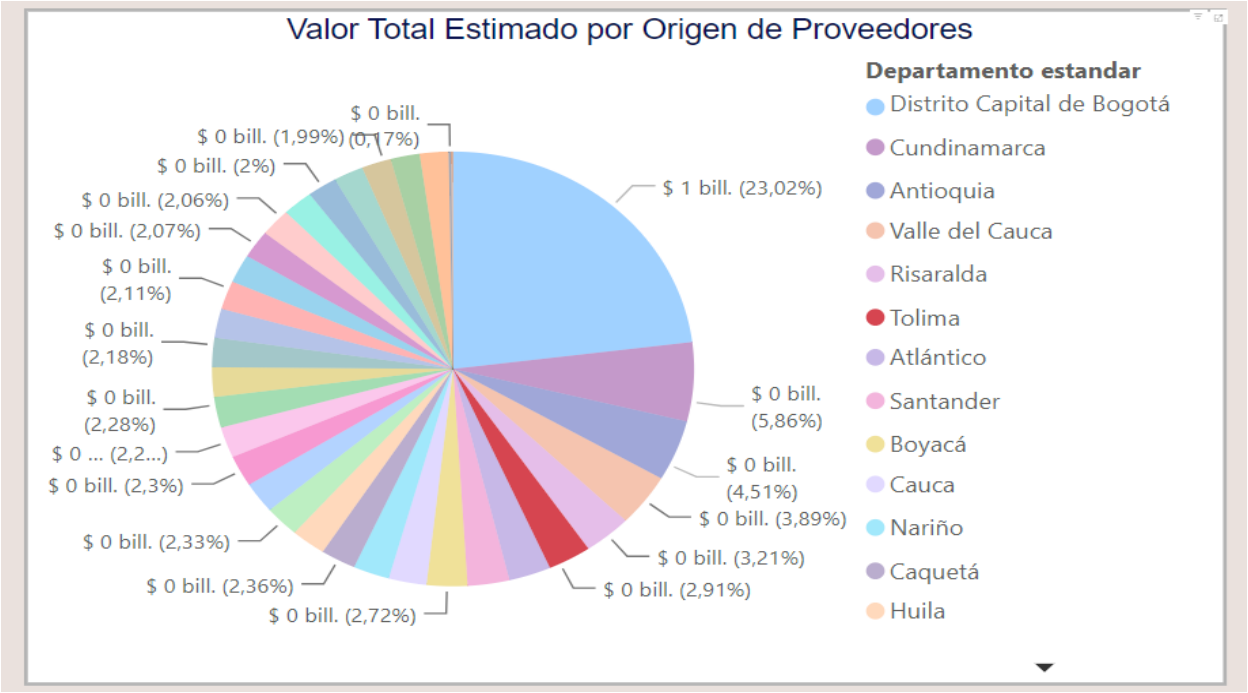
En total se han adjudicado 42114 contratos relacionados, en el año 2017 hubo 6885 contratos por el SECOP II, como se evidencia a continuación:

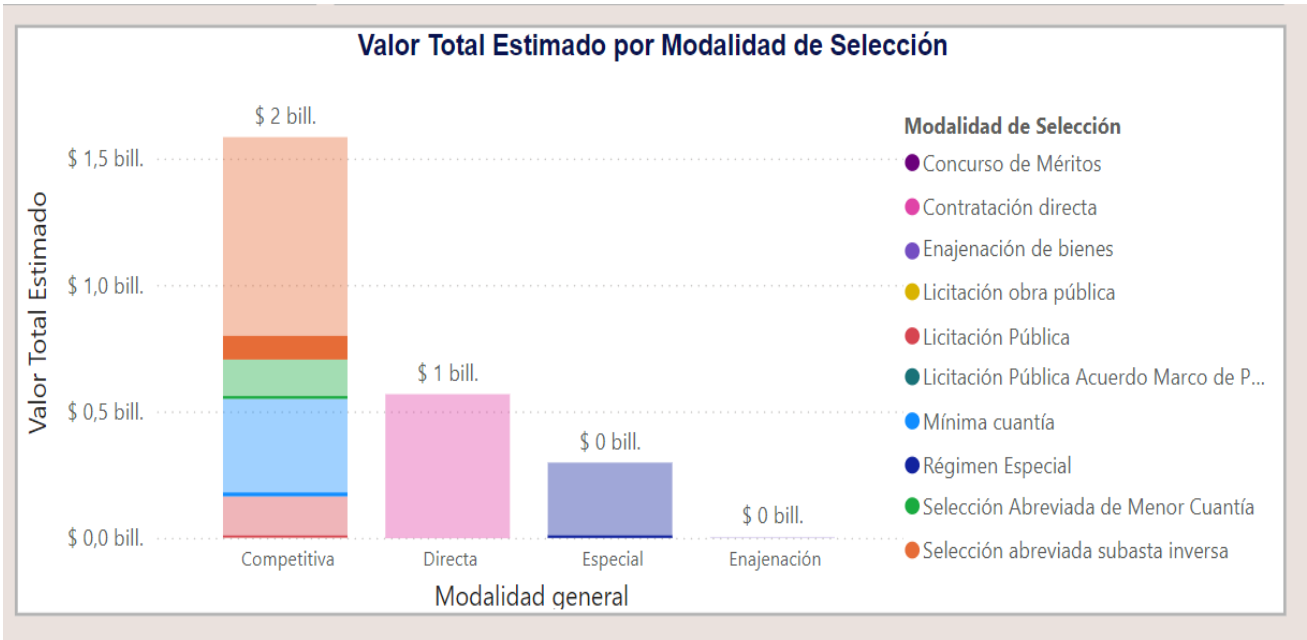


A continuación, se muestran los proveedores adjudicados a nivel Nacional, FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONA es el proveedor adjudicado con el presupuesto más alto a nivel nacional, sin embargo, PERMODA LTDA es el proveedor con mayor número de contratos adjudicados, con un total de 161



El origen de los proveedores es en su mayoría de Bogotá con un 23.02%, seguido por Cundinamarca con un 5.86%, de igual forma la modalidad de selección competitiva por la que más se presentan los procesos es Selección Abreviada Menor Subasta Inversa, seguido por la contratación directa, como se evidencia a continuación

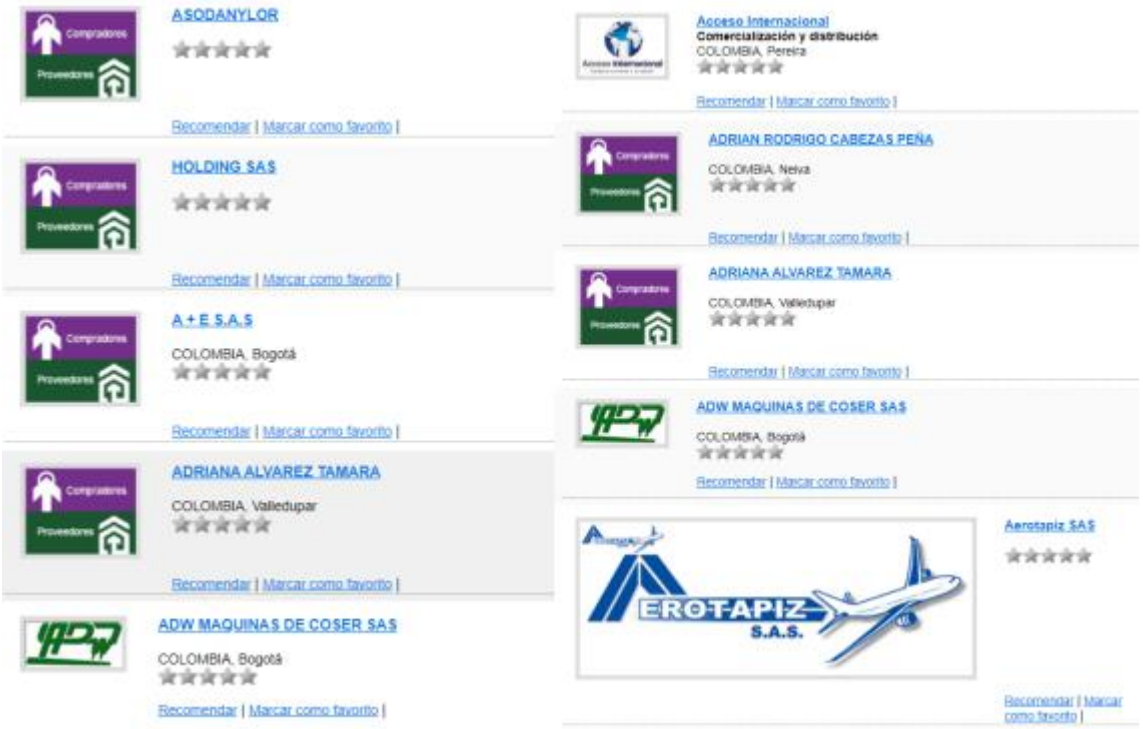




Del análisis anterior podemos evidenciar que los bienes y servicios relacionados en el presente proceso de selección son de alta demanda por parte de las entidades estatales alcanzando un gasto total de $879.467.685.016

En el mercado existen entidades que han contratado este tipo de bienes y/o servicios, existiendo así pluralidad de oferentes.

De los procesos similares revisados, se tiene además la mayoría de los contratistas corresponden a no Mi Pymes, se evidencia que el promedio de certificaciones de experiencia para acreditar la misma, está representada de diversas formas sin obtener un común denominador, pues en los procesos consultados no limitan la cantidad de certificaciones de experiencia y en algunos es solicitada con cantidad de 2 y 3 certificaciones. Así mismo se pudo observar que estos contratos fueron terminados y varios de ellos muestran acta de liquidación con recibido a conformidad, otros presentan su finalización sin observarse dificultad o incumplimiento alguno según la información reportada en el SECOP, lo que permite que bajo el presente proceso se realice una contratación objetiva y real, conforme al estudio del sector realizado.



1.3 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

AGENTE	ACTIVIDAD
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior.

CÁMARA DE COMERCIO	Personas jurídicas sin ánimo de lucro, de carácter corporativo y gremial, sujetas en la ejecución de todos sus actos de administración, gestión y contratación al derecho privado, las cuales tienen como fines defender y estimular los intereses generales del empresariado en Colombia, y llevar los registros mercantiles, de las entidades sin ánimo de lucro y el registro único de proponentes delegados legalmente;
BANCÓLDEX SA	Ofrece productos y servicios financieros a las empresas que forman parte de la cadena exportadora de bienes y servicios colombianos. En el exterior suministra, por conducto de bancos previamente calificados, financiación para el importador de bienes y servicios colombianos y sirve de instrumento financiero del estado colombiano para respaldar el Plan Estratégico Exportador.

1.4 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

ENTIDAD	ACTIVIDAD
ASOBANCARIA - Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	Es el gremio representativo del sector financiero colombiano, entidad sin ánimo de lucro, constituida el 31 de agosto de 1936, de duración indefinida y de derecho privado.
ACOPI - Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	Gremio de las MiPymes colombianas que impulsa el desarrollo económico y social del país
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.	Tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia.
Federación nacional de comerciantes	Organización colombiana que busca el desarrollo del comercio, a través de la eficiencia y modernización de los empresarios. Impulsa el desarrollo intelectual, económico y social, de todas las personas vinculadas al gremio, y es un foro de discusión sobre los problemas del país

1.7 Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana, puntualmente el mercado laboral y el movimiento de la tasa de cambio en el País. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia debido a que estos afectan de forma transversal todos los demás mercados en el País.

VARIACIÓN DEL SMMLV

El Gobierno Nacional mediante DECRETO 2292 DE 2023 fijó el salario mínimo legal vigente para el año 2024 en UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.300.000), con un incremento del 12% sobre el salario mínimo del 2023, la variación del salario durante los últimos 5 años es la siguiente:

Año	S.M.M	Variación porcentual anual	Decretos del Gobierno Nacional
2020	$ 877.803,00	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526,00	3,5%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$1.000.000	10.07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$1.160.000	16%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000	12%	2292 de diciembre 29 de 2023

TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano, corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Resolución Externa No. 08 de 2000, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM - 146, el artículo 93 del Decreto 4327 del 25 de Noviembre de 2005, Resolución No.0416 del 03 de Marzo de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	**4,285.61**	11 de septiembre 2024

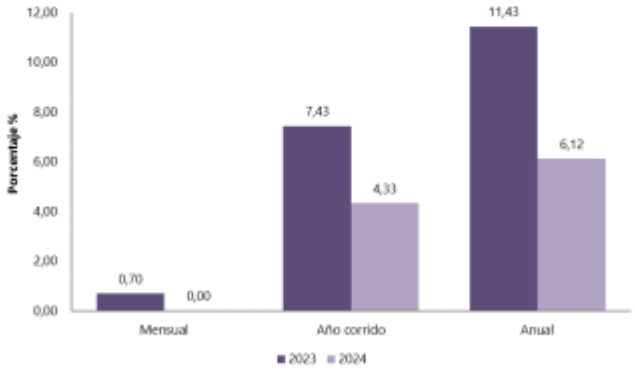
Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC[1]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024,cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%),Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad,gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,13	0,22	-0,68	-0,13
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,40	-0,01
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,03	-0,22	-0,01
Educación	4,41	0,38	0,01	-0,16	-0,01
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,02	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,01	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,06	0,00
Transporte	12,93	0,90	0,12	0,13	0,02
Salud	1,71	0,28	0,00	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,14	0,02	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,61	0,19	0,30	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,52	0,06	0,31	0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (0,00%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas e Información y comunicación las cuales en conjunto restaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación mensual se
ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,13 puntos porcentuales a la variación total

Fuente: https://www.dane.gov.co/

2. TECNICO

RELACION DE BIENES, PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O OBRAS A ADQUIRIR.

ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	POSPRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Bobina Para Máquina De Coser Industrial Plana	O23201010030106 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	Caja * 50 Unid	1
2	Guata	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	Rollo * 50 Metros	1
3	Tela Algodón Perchado	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	Rollo * 50 Metros	1
4	Tela Fleece	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	Rollo * 50 Metros	1
5	Tela Licra Nylon / Power Estampada	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	Rollo * 50 Metros	1
6	Tela Piel De Durazno Color Blanco	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	Rollo * 50 Metros	1
7	Tela Quirúrgica O Krambel Calibre 100	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	Rollo * 50 Metros	1
8	Caucho Elastico 3 Cm	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	Rollo * 50 Metros	1
9	Caucho Elastico 5 Cm	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	Rollo * 50 Metros	1
10	Corta Hilos Cuerpo Plástico Y Punta Metálica	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	Caja * 12 Unid	1

11	Folder Para Sesgar Maquina Collarín Tamaño • Folder 2.00 Cms • Folder 3.00 Cms	O23201010030106 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	Unidad	1
12	Folder Para Sesgar Maquina Plana Tamaño • Folder 2.00 Cms • Folder 3.00 Cms	O23201010030106 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	Unidad	1
13	Pinzas Filete	O23202010040242915O2 Cortaúñas, pinzas y similares	Paq * 10	1
14	Tela Denim Algodón Mezcla Lycra 14 Onzas	O2320202006611310 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	Rollo * 50 Metros	1
15	Tela Lino Mantel	O2320202006611310 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	Rollo * 50 Metros	1
16	Tela Lino Poliéster	O2320202006611310 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	Rollo * 50 Metros	1
17	Tela Malla Pool	O2320202006611310 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	Rollo * 50 Metros	1
18	Tela Quirúrgica O Krambel Calibre 80	O2320202006611310 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	Rollo * 50 Metros	1
19	Tela Rib Algodón Color Surtido	O2320202006611310 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	Rollo * 50 Metros	1
20	Carretel Para Maquina De Coser Industrial Plana	O23201010030106 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	Paquete * 20 Unid	1
21	Velcro	O2320202006611310 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	Rollo * 10 M	1
22	Destornillador Brístol (Juego)	O23202010040242921I9 Destornilladores	Juego	1
23	Aceite 3 En 1 Uno Lubrica 30ml	O23202010030333380O4 Aceites lubricantes	Unidad	1
24	Alfileres Con Cabeza De Perla	O23202010040242999B9 Artículos n.c.p. de metal moldeado	Paquete 12 Rodajas X 40 Unid	1
25	Sesgo En Tela Algodón Colores Surtidos 3 Cm	O2320202006611310 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	Rollo * 50 M	1
26	Aguja De Mano No 1	O23201010030106 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	Paq De 10 Unid	1
27	Tijeras En Acero	O23202010040242913O5 Tijeras para artes y oficios	Unidad	1
28	Tijeras En Pasta	O23202010040242913O5 Tijeras para artes y oficios	Unidad	1

29	Abreojal Descosedor Rematador	O23202010040242913O5 Tijeras para artes y oficios	Paquete * 10 Unid	1
30	Aguja Para Maquina Fileteadora Calibre 80 Y 90	O23201010030106 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	Paq Por 10 Und	1
31	Hilaza 2 Cabos 200 Gr Negra	O2320202006611З1 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	Cono	1
32	Hilo De Coser Rey 2000yds Calibre 120 Color Blanco	O2320202006611З1 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	Unidad	1
33	Hilo De Coser Rey 2000yds Calibre 120 Color Negro	O2320202006611З1 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	Unidad	1
34	Carton Cartulina Para Moldes	O23202010030232128З9 Papeles n.c.p.	Pliego	1
35	Entretela Termofusionable	O2320202006611З1 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	Metro	1
36	Papel Trazo	O23202010030232128З9 Papeles n.c.p.	Pliego	1
37	Tela Algodón Viscosa	O2320202006611З1 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	Metro	1
38	Tela Dacron Hogar Estampado Cuadros Vichy	O2320202006611З1 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	Metro	1
39	Tela Dacron Hogar Estampado Navideño	O2320202006611З1 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	Metro	1
40	Tela Dacron Hogar Estampado Cocina	O2320202006611З1 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	Metro	1
41	Tela Microfibra Toallas Poliester	O2320202006611З1 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	Metro	1

42	Tela Satin Licrada	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	Metro	1
43	Tela Dacron Unicolor	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	Metro	1
44	Cremallera Para Chaqueta 50 Cm Nylon	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	Unidad	1

NOTA 1: El valor del contrato corresponderá al valor total del presupuesto oficial

NOTA 3: Las características técnicas y específicas de los MATERIALES E INSUMOS PARA LOS TALLERES DE FORMACIÓN Y DEMÁS PROCESOS DE CONFECCIÓN a adquirir, su unidad de medida, denominación técnica y descripción general se encuentran descritas en las fichas técnicas adjunto al presente proceso.

3. REGULATORIO

- *CPC – Constitución Política de Colombia Artículos 1, 56, 58, 333, 334, 336, 337, 338*
- *Ley 905 de 2004 "Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones".*
- *Ley 677 de 2001, "Por medio de la cual se expiden normas sobre tratamientos excepcionales para regímenes territoriales".*
- *Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".*
- *Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".*

- *Decreto 1082 de 2015, del Departamento Nacional de Planeación, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".*
- *Decreto 1074 de 2015, de la Presidencia de la República,*
- *Decreto 410 de 1971, de la Presidencia de la República, "Por el cual se expide el Código de Comercio." "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo".*
 Decreto 1471 de 2014, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, "Por la cual se reorganiza el Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el decreto 2269 de 1993".

4. OTROS

REQUERIMIENTO AMBIENTAL

(...)

De acuerdo con correo electrónico enviado por el área de Gestión Ambiental el día 09 de agosto de 2024, se establece el siguiente requerimiento ambiental:

"En el marco de la Resolución 242 de 2014, por medio de la cual "Se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA" que su Artículo 13 define dentro de los programas ambientales el Programa de consumo Sostenible, con el cual se busca que la entidad por medio de la adquisición de un bien, producto o servicio pueda minimizar los impactos ambientales generados por el cumplimiento de su misionalidad, al igual que lo establece el Acuerdo 540 de 2013 "Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa Distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones".

Una vez revisado el objeto a contractual ""ADQUIRIR, MATERIALES E INSUMOS PARA LOS TALLERES DE FORMACIÓN Y DEMÁS PROCESOS DE CONFECCIÓN QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE OPORTUNIDADES, DIRIGIDOS A LOS BENEFICIARIOS DEL IDIPRON", el requerimiento ambiental se relaciona de la siguiente manera:

1. El contratista deberá abstenerse de entregar los productos en empaques que sean de plástico de un solo uso (bolsas plásticas transparentes)
2. El contratista deberá entregar los productos en empaques que sean potencialmente reutilizables y amigables con el ambientalmente (Cajas de Carton, Lonas).
3. El contratista en relación a las hojas de seguridad y tarjetas de emergencias de sus insumos y residuos o desechos peligrosos suministrará copia al IDIPRON de las mismas, las cuales deben estar en idioma español.

Nota: El cumplimiento del requerimiento ambiental debe ser garantizado por parte de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, según las fechas programadas para las entregas de los productos".

REQUERIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

(...)

Teniendo en cuenta que el proceso a contratar es "ADQUIRIR, MATERIALES E INSUMOS PARA LOS TALLERES DE FORMACIÓN Y DEMÁS PROCESOS DE CONFECCIÓN QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE OPORTUNIDADES, DIRIGIDOS A LOS BENEFICIARIOS DEL IDIPRON."., " Los documentos para solicitar son:
El proveedor debe anexar junto con su propuesta el Certificado emitido por la ARL donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%) según la resolución 0312 de 2019, el certificado de la evaluación debe corresponder al reporte realizado a la ARL durante el último trimestre de la vigencia 2023. *".*

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién vende?

La demanda del **"ADQUIRIR, MATERIALES E INSUMOS PARA LOS TALLERES DE FORMACIÓN Y DEMÁS PROCESOS DE CONFECCIÓN QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE OPORTUNIDADES, DIRIGIDOS A LOS BENEFICIARIOS DEL IDIPRON",** "está determinada por las tarifas y su relación con los precios, costo de operación, disponibilidad de insumos, entre otros aspectos

El sector objeto del presente análisis está conformado por empresas que desarrollan actividades económicas relacionadas con los bienes objeto del presente proceso.

Se consultó por la página del SECOP II el directorio de proveedores, para lo cual se logró identificar una gran variedad de proveedores ubicados a nivel nacional y local, los cuales estarían en capacidad de vender el bien que la entidad requiere, además de empresas legalmente constituidas, se ubican personas naturales que también se dedican a esta actividad económica. Los oferentes identificados tienen la capacidad de cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas.

2. ESTUDIO DE MERCADO

En la actualidad existen empresas dedicadas a la venta de elementos de vestuario, las cuales se ajustan a la necesidad del cliente logrando cumplir con el mínimo requerido en cuanto a las especificaciones técnicas.

Para la adquisición del objeto de la presente contratación, se realizó un estudio de mercado a cantidades totales para establecer el valor referencia, con el siguiente procedimiento:

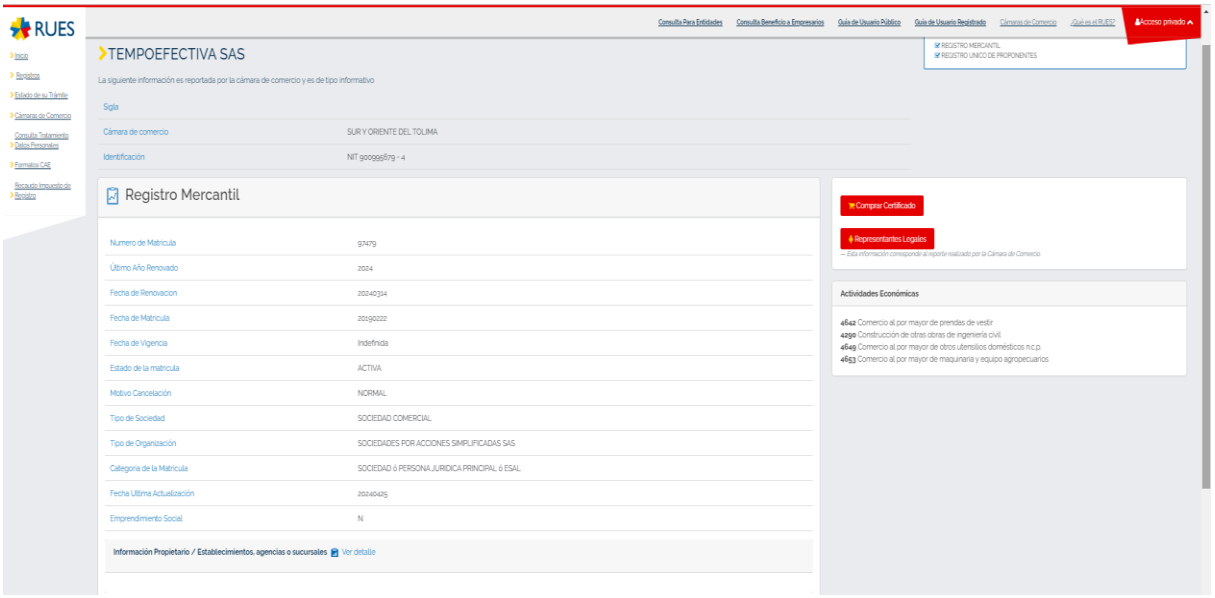
1. Se recibieron dos (2) cotizaciones por parte del área encargada de la necesidad vía correo electrónico por lo tanto solo se tomaron en cuenta las cotizaciones a portadas por correo electrónico. de empresas que interactúan en el mercado y las cuales suministran los bienes objeto de la presente contratación.

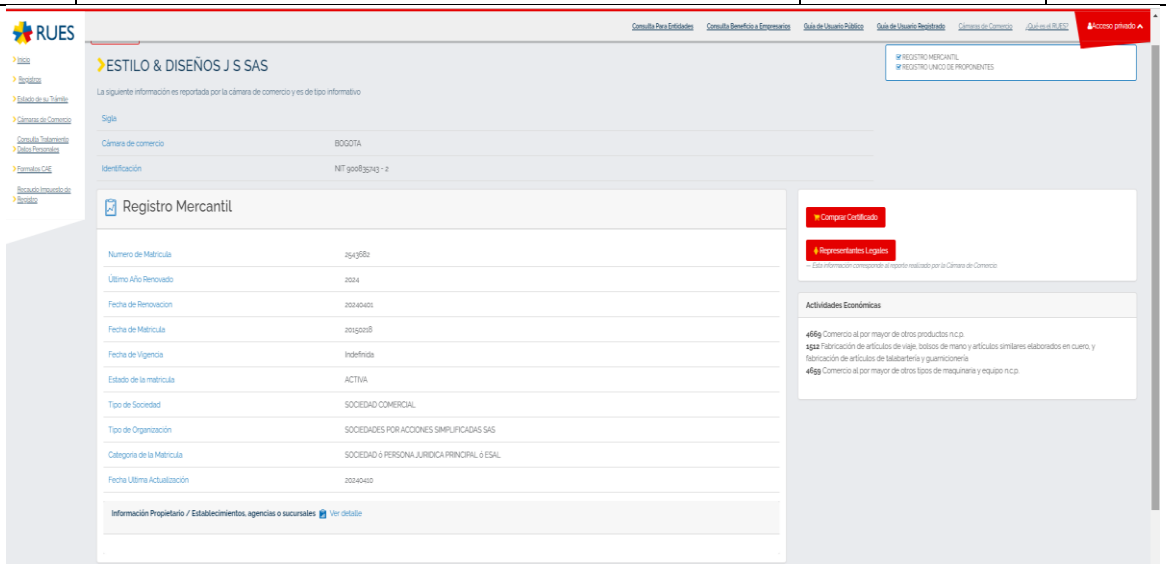
2. Teniendo en cuenta lo anterior se recibieron las siguientes cotizaciones de las empresas que se relacionan a continuación:

RAZÓN SOCIAL	ATENDIÓ SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
	SI	NO
TEMPOEFECTIVA S.A.S	X	
ESTILO Y DISEÑOS J S S.A.S	X	

Las cotizaciones tomadas se analizaron corroborando que lo cotizado se ajustara a las características y/o especificaciones técnicas requeridas, además que los valores cotizados incluyeran todos los costos directos e indirectos.

- Las empresas que se tomaron en cuenta para el estudio de mercado son establecimientos debidamente registrados en Cámara de Comercio, con estado de matrícula activa, consulta realizada a través de la página del (RUES) registro único empresarial como se muestra a continuación:




RUES
Consulta Para Entidades
Consulta Beneficio a Empresarios
Guía de Usuario Público
Guía de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
ESTILO & DISEÑOS J S SAS
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Sigla
Cámara de comercio
BOGOTA
Identificación
NIT 900835743 - 2
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Representantes Legales
Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio
Numero de Matrícula
2543682
Ultimo Año Renovado
2024
Fecha de Renovacion
20240401
Fecha de Matrícula
20150218
Fecha de Vigencia
Indefinida
Estado de la matrícula
ACTIVA
Tipo de Sociedad
SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matrícula
SOCIEDAD Ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL Ó ESAL
Fecha Ultima Actualización
20240410
Actividades Económicas
4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
1512 Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería
4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales
Ver detalle

Estudio de Mercado:

					COTIZANTE No. 1 ESTILO Y DISEÑOS SAS			COTIZANTE No. 2 TEMPOEFECTIVA		
ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	POSPRE	CANTIDAD	VALOR	IVA		VALOR	IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	BOBINA PARA MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL PLANA	CAJA * 50 UNID	O23201010030106 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	1	$ 571.100	19%	$ 679.609	$ 579.500	19%	$ 689.605
2	GUATA	ROLLO * 50 METROS	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 275.500	19%	$ 327.845	$ 282.050	19%	$ 335.640
3	TELA ALGODÓN PERCHADO	ROLLO * 50 METROS	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 1.292.000	19%	$ 1.537.480	$ 1.304.300	19%	$ 1.552.117
4	TELA FLEECE	ROLLO * 50 METROS	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 472.000	19%	$ 561.680	$ 471.900	19%	$ 561.561
5	TELA LICRA NYLON / POWER ESTAMPADA	ROLLO * 50 METROS	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 1.410.000	19%	$ 1.677.900	$ 1.390.000	19%	$ 1.654.100
6	TELA PIEL DE DURAZNO COLOR BLANCO	ROLLO * 50 METROS	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 435.000	19%	$ 517.650	$ 442.650	19%	$ 526.754
7	TELA QUIRÚRGICA O KRAMBEL CALIBRE 100	ROLLO * 50 METROS	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 171.000	19%	$ 203.490	$ 171.000	19%	$ 203.490
8	CAUCHO ELASTICO 3 CM	ROLLO * 50 METROS	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 55.000	19%	$ 65.450	$ 60.000	19%	$ 71.400

9	CAUCHO ELASTICO 5 CM	ROLLO * 50 METROS	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 62.000	19%	$ 73.780	$ 67.000	19%	$ 79.730
10	CORTA HILOS CUERPO PLÁSTICO Y PUNTA METÁLICA	CAJA * 12 UNID	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 44.200	19%	$ 52.598	$ 50.000	19%	$ 59.500
11	FOLDER PARA SESGAR MAQUINA COLLARÍN TAMAÑO • FOLDER 2.00 CMS • FOLDER 3.00 CMS	UNIDAD	O23201010030106 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	1	$ 120.000	19%	$ 142.800	$ 122.000	19%	$ 145.180
12	FOLDER PARA SESGAR MAQUINA PLANA TAMAÑO • FOLDER 2.00 CMS • FOLDER 3.00 CMS	UNIDAD	O23201010030106 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	1	$ 132.000	19%	$ 157.080	$ 132.000	19%	$ 157.080
13	PINZAS FILETE	PAQ * 10	O23202010040242915O2 Cortaúñas, pinzas y similares	1	$ 121.000	19%	$ 143.990	$ 125.000	19%	$ 148.750
14	TELA DENIM ALGODÓN MEZCLA LYCRA 14 ONZAS	ROLLO * 50 METROS	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 1.291.300	19%	$ 1.536.647	$ 1.289.000	19%	$ 1.533.910
15	TELA LINO MANTEL	ROLLO * 50 METROS	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 1.285.700	19%	$ 1.529.983	$ 1.290.000	19%	$ 1.535.100
16	TELA LINO POLIÉSTER	ROLLO * 50 METROS	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 936.500	19%	$ 1.114.435	$ 939.000	19%	$ 1.117.410

17	TELA MALLA POOL	ROLLO * 50 METROS	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 435.000	19%	$ 517.650	$ 442.000	19%	$ 525.980
18	TELA QUIRÚRGICA O KRAMBEL CALIBRE 80	ROLLO * 50 METROS	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 145.600	19%	$ 173.264	$ 148.000	19%	$ 176.120
19	TELA RIB ALGODÓN COLOR SURTIDO	ROLLO * 50 METROS	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 328.300	19%	$ 390.677	$ 330.000	19%	$ 392.700
20	CARRETEL PARA MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL PLANA	paquete * 20 unid	O23201010030106 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	1	$ 69.200	19%	$ 82.348	$ 70.000	19%	$ 83.300
21	VELCRO	ROLLO * 10 M	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 22.500	19%	$ 26.775	$ 30.000	19%	$ 35.700
22	DESTORNILLADOR BRÍSTOL (JUEGO)	JUEGO	O23202010040242921119 Destornilladores	1	$ 28.900	19%	$ 34.391	$ 25.000	19%	$ 29.750
23	Aceite 3 En 1 Uno Lubrica 30ml	unidad	O23202010030333338004 Aceites lubricantes	1	$ 48.500	19%	$ 57.715	$ 51.500	19%	$ 61.285
24	ALFILERES CON CABEZA DE PERLA	PAQUETE 12 RODAJAS X 40 UN	O23202010040242999989 Artículos n.c.p. de metal moldeado	1	$ 48.600	19%	$ 57.834	$ 45.000	19%	$ 53.550
25	SESGO EN TELA ALGODÓN COLORES SURTIDOS 3 CM	ROLLO * 50 M	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 18.100	19%	$ 21.539	$ 20.000	19%	$ 23.800
26	AGUJA DE MANO No 1	PAQ DE 10 UNID	O23201010030106 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	1	$ 21.300	19%	$ 25.347	$ 25.000	19%	$ 29.750
27	TIJERAS EN ACERO	UNIDAD	O23202010040242913305 Tijeras para artes y oficios	1	$ 42.000	19%	$ 49.980	$ 45.000	19%	$ 53.550
28	TIJERAS EN PASTA	UNIDAD	O23202010040242913305 Tijeras para artes y oficios	1	$ 15.000	19%	$ 17.850	$ 28.000	19%	$ 33.320

29	Abreojal Descosedor Rematador	paquete * 10 unid	O2320201004024291305 Tijeras para artes y oficios	1	$ 35.100	19%	$ 41.769	$ 33.000	19%	$ 39.270
30	AGUJA PARA MAQUINA FILETEADORA CALIBRE 80 Y 90	PAQ POR 10 UND	O23201010030106 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	1	$ 236.200	19%	$ 281.078	$ 239.000	19%	$ 284.410
31	HILAZA 2 cabos 200 Gr NEGRA	CONO	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 18.000	19%	$ 21.420	$ 22.500	19%	$ 26.775
32	Hilo De Coser Rey 2000yds Calibre 120 COLOR BLANCO	UNIDAD	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 15.000	19%	$ 17.850	$ 16.300	19%	$ 19.397
33	Hilo De Coser Rey 2000yds Calibre 120 COLOR NEGRO	UNIDAD	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 15.000	19%	$ 17.850	$ 15.000	19%	$ 17.850
34	CARTON CARTULINA PARA MOLDES	PLIEGO	O23202010003023212899 Papeles n.c.p.	1	$ 6.000	19%	$ 7.140	$ 6.300	19%	$ 7.497
35	ENTRETELA TERMOFUSIONABLE	METRO	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 7.000	19%	$ 8.330	$ 9.000	19%	$ 10.710
36	PAPEL TRAZO	PLIEGO	O23202010003023212899 Papeles n.c.p.	1	$ 21.800	19%	$ 25.942	$ 22.500	19%	$ 26.775
37	TELA ALGODÓN VISCOSA	METRO	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 14.600	19%	$ 17.374	$ 16.000	19%	$ 19.040
38	TELA DACRON HOGAR ESTAMPADO CUADROS VICHY	METRO	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 16.800	19%	$ 19.992	$ 16.000	19%	$ 19.040

39	TELA DACRON HOGAR ESTAMPADO NAVIDEÑO	METRO	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 16.800	19%	$ 19.992	$ 16.000	19%	$ 19.040	
9	TELA DACRON HOGAR ESTAMPADO COCINA	METRO	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 16.800	19%	$ 19.992	$ 16.000	19%	$ 32.040	
41	tela Microfibra Toallas Poliester	METRO	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 27.100	19%	$ 32.249	$ 29.000	19%	$ 34.510	
42	TELA SATIN LICRADA	METRO	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 13.100	19%	$ 15.589	$ 14.200	19%	$ 16.898	
43	TELA DACRON UNICOLOR	METRO	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 9.900	19%	$ 11.781	$ 11.150	19%	$ 13.269	
44	CREMALLERA PARA CHAQUETA 50 cm NYLON	UNIDAD	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 900	19%	$ 1.071	$ 1.000	19%	$ 1.190	

Para la elaboración del estudio de mercado, se realizaron 2 solicitudes de cotización vía correo electrónico recibiendo respuesta de la totalidad de los posibles proveedores ESTILOS & DISEÑOS J S SAS y TEMPOEFECTIVA S.A.S

En consecuencia, para la fijación de los precios por bien o servicio a contratar se tuvo en cuenta los siguientes criterios[7]:

a. Análisis individual de cada uno de los bienes o servicios, teniendo en cuenta que el precio de cada ítem incorpora todos los costos y gastos para prestar el servicio o suministrar el bien, puesto en sitio.
b. Dispersión de los valores cotizados

[7] Para el análisis de las cotizaciones presentadas, se consideraron valores totales con IVA si aplica.

c. En ausencia de precio histórico actualizado, se compararon las cotizaciones presentadas, guardando el principio de correlación de los precios (menor dispersión) y dichos valores resultantes de aquellos ítems se compararon con los precios de páginas web de empresas distribuidoras a fin de establecer precios techo similares a precios de mercado evitando de esta forma volatilidad entre los precios cotizados.

Luego de verificadas las cotizaciones, se procede a identificar el precio de referencia estableciendo el menor precio y el promedio entre las cotizaciones, para realizar las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados y el precio histórico cuando aplica.
DESVIACION ESTANDAR: entre los precios cotizados y el histórico cuando aplica.
PROMEDIO: promedio de cotizaciones
MEDIANA: Mediana entre los precios cotizados y el precio histórico cuando aplica.
MEDIA GEOMETRICA: Media Geométrica entre los precios cotizados y el precio histórico cuando aplica.
DISPERSION: entre desviación estándar dividido por el promedio de cotizaciones

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	POSPRE	CANTIDAD	PROMEDIO	MENOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION	DISPERSION
1	BOBINA PARA MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL PLANA	CAJA * 50 UNID	O23201010030106 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	1	$ 684.607	$ 679.609	$ 684.607	$ 684.589	$ 7.068	1,0%
2	GUATA	ROLLO * 50 METROS	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 331.743	$ 327.845	$ 331.743	$ 331.720	$ 5.512	1,7%
3	TELA ALGODÓN PERCHADO	ROLLO * 50 METROS	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 1.544.799	$ 1.537.480	$ 1.544.799	$ 1.544.781	$ 10.350	0,7%
4	TELA FLEECE	ROLLO * 50 METROS	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 561.621	$ 561.561	$ 561.621	$ 561.620	$ 84	0,0%
5	TELA LICRA NYLON / POWER ESTAMPADA	ROLLO * 50 METROS	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 1.666.000	$ 1.654.100	$ 1.666.000	$ 1.665.957	$ 16.829	1,0%
6	TELA PIEL DE DURAZNO COLOR BLANCO	ROLLO * 50 METROS	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 522.202	$ 517.650	$ 522.202	$ 522.182	$ 6.438	1,2%
7	TELA QUIRÚRGICA O KRAMBEL CALIBRE 100	ROLLO * 50 METROS	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 203.490	$ 203.490	$ 203.490	$ 203.490	$ 0	0,0%
8	CAUCHO ELASTICO 3 CM	ROLLO * 50 METROS	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 68.425	$ 65.450	$ 68.425	$ 68.360	$ 4.207	6,1%
9	CAUCHO ELASTICO 5 CM	ROLLO * 50 METROS	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 76.755	$ 73.780	$ 76.755	$ 76.697	$ 4.207	5,5%
10	CORTA HILOS CUERPO PLÁSTICO Y PUNTA METÁLICA	CAJA * 12 UNID	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 56.049	$ 52.598	$ 56.049	$ 55.943	$ 4.880	8,7%
11	FOLDER PARA SESGAR MAQUINA COLLARÍN TAMAÑO • FOLDER 2.00 CMS • FOLDER 3.00 CMS	UNIDAD	O23201010030106 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	1	$ 143.990	$ 142.800	$ 143.990	$ 143.985	$ 1.683	1,2%
12	FOLDER PARA SESGAR MAQUINA PLANA TAMAÑO • FOLDER 2.00 CMS • FOLDER 3.00 CMS	UNIDAD	O23201010030106 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	1	$ 157.080	$ 157.080	$ 157.080	$ 157.080	$ 0	0,0%

13	PINZAS FILETE	PAQ * 10	O2320201004024291502 Cortaúñas, pinzas y similares	1	$ 146.370	$ 143.990	$ 146.370	$ 146.351	$ 3.366	2,3%
14	TELA DENIM ALGODÓN MEZCLA LYCRA 14 ONZAS	ROLLO * 50 METROS	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 1.535.279	$ 1.533.910	$ 1.535.279	$ 1.535.278	$ 1.935	0,1%
15	TELA LINO MANTEL	ROLLO * 50 METROS	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 1.532.542	$ 1.529.983	$ 1.532.542	$ 1.532.539	$ 3.618	0,2%
16	TELA LINO POLIÉSTER	ROLLO * 50 METROS	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 1.115.923	$ 1.114.435	$ 1.115.923	$ 1.115.922	$ 2.104	0,2%
17	TELA MALLA POOL	ROLLO * 50 METROS	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 521.815	$ 517.650	$ 521.815	$ 521.798	$ 5.890	1,1%
18	TELA QUIRÚRGICA O KRAMBEL CALIBRE 80	ROLLO * 50 METROS	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 174.692	$ 173.264	$ 174.692	$ 174.686	$ 2.019	1,2%
19	TELA RIB ALGODÓN COLOR SURTIDO	ROLLO * 50 METROS	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 391.689	$ 390.677	$ 391.689	$ 391.687	$ 1.430	0,4%
20	CARRETEL PARA MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL PLANA	paquete * 20 unid	O23201010030106 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	1	$ 82.824	$ 82.348	$ 82.824	$ 82.823	$ 673	0,8%
21	VELCRO	ROLLO * 10 M	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 31.238	$ 26.775	$ 31.238	$ 30.917	$ 6.311	20,2%
22	DESTORNILLADOR BRÍSTOL (JUEGO)	JUEGO	O2320201004024292119 Destornilladores	1	$ 32.071	$ 29.750	$ 32.071	$ 31.986	$ 3.282	10,2%
23	Aceite 3 En 1 Uno Lubrica 30ml	unidad	O2320201003033338004 Aceites lubricantes	1	$ 59.500	$ 57.715	$ 59.500	$ 59.473	$ 2.524	4,2%
24	ALFILERES CON CABEZA DE PERLA	PAQUETE 12 RODAJAS X 40 UN	O2320201004024299989 Artículos n.c.p. de metal moldeado	1	$ 55.692	$ 53.550	$ 55.692	$ 55.651	$ 3.029	5,4%
25	SESGO EN TELA ALGODÓN COLORES SURTIDOS 3 CM	ROLLO * 50 M	O2320202006611131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 22.670	$ 21.539	$ 22.670	$ 22.641	$ 1.599	7,1%
26	AGUJA DE MANO No 1	PAQ DE 10 UNID	O23201010030106 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	1	$ 27.549	$ 25.347	$ 27.549	$ 27.460	$ 3.113	11,3%
27	TIJERAS EN ACERO	UNIDAD	O2320201004024291305 Tijeras para artes y oficios	1	$ 51.765	$ 49.980	$ 51.765	$ 51.734	$ 2.524	4,9%
28	TIJERAS EN PASTA	UNIDAD	O2320201004024291305 Tijeras para artes y oficios	1	$ 25.585	$ 17.850	$ 25.585	$ 24.388	$ 10.939	42,8%
29	Abreojal Descosedor Rematador	paquete * 10 unid	O2320201004024291305 Tijeras para artes y oficios	1	$ 40.520	$ 39.270	$ 40.520	$ 40.500	$ 1.767	4,4%
30	AGUJA PARA MAQUINA FILETEADORA CALIBRE 80 Y 90	PAQ POR 10 UND	O23201010030106 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	1	$ 282.744	$ 281.078	$ 282.744	$ 282.739	$ 2.356	0,8%

31	HILAZA 2 cabos 200 Gr NEGRA	CONO	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 24.098	$ 21.420	$ 24.098	$ 23.948	$ 3.787	15,7%
32	Hilo De Coser Rey 2000yds Calibre 120 COLOR BLANCO	UNIDAD	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 18.624	$ 17.850	$ 18.624	$ 18.607	$ 1.094	5,9%
33	Hilo De Coser Rey 2000yds Calibre 120 COLOR NEGRO	UNIDAD	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 17.850	$ 17.850	$ 17.850	$ 17.850	$ 0	0,0%
34	CARTON CARTULINA PARA MOLDES	PLIEGO	O2320201003023212899 Papeles n.c.p.	1	$ 7.319	$ 7.140	$ 7.319	$ 7.316	$ 252	3,4%
35	ENTRETELA TERMOFUSIONABLE	METRO	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 9.520	$ 8.330	$ 9.520	$ 9.445	$ 1.683	17,7%
36	PAPEL TRAZO	PLIEGO	O2320201003023212899 Papeles n.c.p.	1	$ 26.359	$ 25.942	$ 26.359	$ 26.355	$ 589	2,2%
37	TELA ALGODÓN VISCOSA	METRO	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 18.207	$ 17.374	$ 18.207	$ 18.188	$ 1.178	6,5%
38	TELA DACRON HOGAR ESTAMPADO CUADROS VICHY	METRO	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 19.516	$ 19.040	$ 19.516	$ 19.510	$ 673	3,4%
39	TELA DACRON HOGAR ESTAMPADO NAVIDEÑO	METRO	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 19.516	$ 19.040	$ 19.516	$ 19.510	$ 673	3,4%
9	TELA DACRON HOGAR ESTAMPADO COCINA	METRO	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 26.016	$ 19.992	$ 26.016	$ 25.309	$ 8.519	32,7%
41	tela Microfibra Toallas Poliester	METRO	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 33.380	$ 32.249	$ 33.380	$ 33.360	$ 1.599	4,8%
42	TELA SATIN LICRADA	METRO	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 16.244	$ 15.589	$ 16.244	$ 16.230	$ 926	5,7%
43	TELA DACRON UNICOLOR	METRO	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 12.525	$ 11.781	$ 12.525	$ 12.503	$ 1.052	8,4%
44	CREMALLERA PARA CHAQUETA 50 cm NYLON	UNIDAD	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 1.131	$ 1.071	$ 1.131	$ 1.129	$ 84	7,4%

Después (ANALISIS DE COTIZACIONES) de los ítems a través de medidas de tendencia central (menor valor, deviación estándar, promedio cotizado y precios históricos, desviación estándar) con el fin de establecer los criterios de selección del precio de referencia así:

Los precios de referencia se fijaron atendiendo el análisis realizado con las cotizaciones.

El comité económico estructurador determina los siguientes criterios para determinar el precio de referencia:

Para los ítems cuya dispersión sea menor a 50% se tomará como precio de referencia el menor valor de los valores cotizados

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	POSPRE	CANTIDAD	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	METRICA UTILIZADA
1	BOBINA PARA MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL PLANA	CAJA * 50 UNID	O23201010030106 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	1	$ 679.609,00	$ 679.609,00	MENOR VALOR
2	GUATA	ROLLO * 50 METROS	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 327.845,00	$ 327.845,00	MENOR VALOR
3	TELA ALGODÓN PERCHADO	ROLLO * 50 METROS	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 1.537.480,00	$ 1.537.480,00	MENOR VALOR
4	TELA FLEECE	ROLLO * 50 METROS	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 561.561,00	$ 561.561,00	MENOR VALOR
5	TELA LICRA NYLON / POWER ESTAMPADA	ROLLO * 50 METROS	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 1.654.100,00	$ 1.654.100,00	MENOR VALOR
6	TELA PIEL DE DURAZNO COLOR BLANCO	ROLLO * 50 METROS	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 517.650,00	$ 517.650,00	MENOR VALOR
7	TELA QUIRÚRGICA O KRAMBEL CALIBRE 100	ROLLO * 50 METROS	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 203.490,00	$ 203.490,00	MENOR VALOR

8	CAUCHO ELASTICO 3 CM	ROLLO * 50 METROS	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 65.450,00	$ 65.450,00	MENOR VALOR
9	CAUCHO ELASTICO 5 CM	ROLLO * 50 METROS	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 73.780,00	$ 73.780,00	MENOR VALOR
10	CORTA HILOS CUERPO PLÁSTICO Y PUNTA METÁLICA	CAJA * 12 UNID	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 52.598,00	$ 52.598,00	MENOR VALOR
11	FOLDER PARA SESGAR MAQUINA COLLARÍN TAMAÑO • FOLDER 2.00 CMS • FOLDER 3.00 CMS	UNIDAD	O23201010030106 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	1	$ 142.800,00	$ 142.800,00	MENOR VALOR
12	FOLDER PARA SESGAR MAQUINA PLANA TAMAÑO • FOLDER 2.00 CMS • FOLDER 3.00 CMS	UNIDAD	O23201010030106 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	1	$ 157.080,00	$ 157.080,00	MENOR VALOR
13	PINZAS FILETE	PAQ * 10	O23202010040242915O2 Cortaúñas, pinzas y similares	1	$ 143.990,00	$ 143.990,00	MENOR VALOR
14	TELA DENIM ALGODÓN MEZCLA LYCRA 14 ONZAS	ROLLO * 50 METROS	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 1.533.910,00	$ 1.533.910,00	MENOR VALOR
15	TELA LINO MANTEL	ROLLO * 50 METROS	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 1.529.983,00	$ 1.529.983,00	MENOR VALOR

16	TELA LINO POLIÉSTER	ROLLO * 50 METROS	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 1.114.435,00	$ 1.114.435,00	MENOR VALOR
17	TELA MALLA POOL	ROLLO * 50 METROS	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 517.650,00	$ 517.650,00	MENOR VALOR
18	TELA QUIRÚRGICA O KRAMBEL CALIBRE 80	ROLLO * 50 METROS	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 173.264,00	$ 173.264,00	MENOR VALOR
19	TELA RIB ALGODÓN COLOR SURTIDO	ROLLO * 50 METROS	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 390.677,00	$ 390.677,00	MENOR VALOR
20	CARRETEL PARA MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL PLANA	paquete * 20 unid	O23201010030106 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	1	$ 82.348,00	$ 82.348,00	MENOR VALOR
21	VELCRO	ROLLO * 10 M	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 26.775,00	$ 26.775,00	MENOR VALOR
22	DESTORNILLADOR BRÍSTOL (JUEGO)	JUEGO	O23202010040242921 19 Destornilladores	1	$ 29.750,00	$ 29.750,00	MENOR VALOR
23	Aceite 3 En 1 Uno Lubrica 30ml	unidad	O23202010030333380 04 Aceites lubricantes	1	$ 57.715,00	$ 57.715,00	MENOR VALOR
24	ALFILERES CON CABEZA DE PERLA	PAQUETE 12 RODAJAS X 40 UN	O23202010040242999 89 Artículos n.c.p. de metal moldeado	1	$ 53.550,00	$ 53.550,00	MENOR VALOR
25	SESGO EN TELA ALGODÓN COLORES SURTIDOS 3 CM	ROLLO * 50 M	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 21.539,00	$ 21.539,00	MENOR VALOR

26	AGUJA DE MANO No 1	PAQ DE 10 UNID	O23201010030106 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	1	$ 25.347,00	$ 25.347,00	MENOR VALOR
27	TIJERAS EN ACERO	UNIDAD	O2320201004024291305 Tijeras para artes y oficios	1	$ 49.980,00	$ 49.980,00	MENOR VALOR
28	TIJERAS EN PASTA	UNIDAD	O2320201004024291305 Tijeras para artes y oficios	1	$ 17.850,00	$ 17.850,00	MENOR VALOR
29	Abreojal Descosedor Rematador	paquete * 10 unid	O2320201004024291305 Tijeras para artes y oficios	1	$ 39.270,00	$ 39.270,00	MENOR VALOR
30	AGUJA PARA MAQUINA FILETEADORA CALIBRE 80 Y 90	PAQ POR 10 UND	O23201010030106 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	1	$ 281.078,00	$ 281.078,00	MENOR VALOR
31	HILAZA 2 cabos 200 Gr NEGRA	CONO	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 21.420,00	$ 21.420,00	MENOR VALOR
32	Hilo De Coser Rey 2000yds Calibre 120 COLOR BLANCO	UNIDAD	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 17.850,00	$ 17.850,00	MENOR VALOR
33	Hilo De Coser Rey 2000yds Calibre 120 COLOR NEGRO	UNIDAD	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 17.850,00	$ 17.850,00	MENOR VALOR
34	CARTON CARTULINA PARA MOLDES	PLIEGO	O23202010030232128899 Papeles n.c.p.	1	$ 7.140,00	$ 7.140,00	MENOR VALOR
35	ENTRETELA TERMOFUSIONABLE	METRO	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 8.330,00	$ 8.330,00	MENOR VALOR
36	PAPEL TRAZO	PLIEGO	O23202010030232128899 Papeles n.c.p.	1	$ 25.942,00	$ 25.942,00	MENOR VALOR

37	TELA ALGODÓN VISCOSA	METRO	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 17.374,00	$ 17.374,00	MENOR VALOR
38	TELA DACRON HOGAR ESTAMPADO CUADROS VICHY	METRO	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 19.040,00	$ 19.040,00	MENOR VALOR
39	TELA DACRON HOGAR ESTAMPADO NAVIDEÑO	METRO	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 19.040,00	$ 19.040,00	MENOR VALOR
9	TELA DACRON HOGAR ESTAMPADO COCINA	METRO	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 19.992,00	$ 19.992,00	MENOR VALOR
41	tela Microfibra Toallas Poliester	METRO	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 32.249,00	$ 32.249,00	MENOR VALOR
42	TELA SATIN LICRADA	METRO	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 15.589,00	$ 15.589,00	MENOR VALOR
43	TELA DACRON UNICOLOR	METRO	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 11.781,00	$ 11.781,00	MENOR VALOR
44	CREMALLERA PARA CHAQUETA 50 cm NYLON	UNIDAD	O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos	1	$ 1.071,00	$ 1.071,00	MENOR VALOR

1. En la Plataforma del SECOP II (Cuestionario del Sobre Económico) el oferente deberá diligenciar VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: En esta pregunta el proponente deberá incluir el valor total del presupuesto oficial asignado que asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($25.443.799), que corresponderá al valor del contrato.

Resultado de lo anterior se obtienen los precios de referencia y se establece que son razonables, para el cálculo de valores totales y costos asociados que conduzcan a la definición del presupuesto estimado para el proceso.

El presupuesto propuesto se ha comparado con presupuestos de adquisiciones anteriores de materiales de confección similares. Las variaciones en el presupuesto actual se deben principalmente a cambios en los precios de las materias primas y a la inflación. El ajuste en los costos está dentro del rango aceptable según las condiciones del mercado.

El presupuesto propuesto asegura la adquisición de materiales de alta calidad que cumplirán con las especificaciones del diseño del uniforme y garantizarán su durabilidad y funcionalidad. La selección de proveedores se ha realizado con base en la reputación, la calidad del producto y la relación costo-beneficio.

Para la adquisición de elementos de confección está fundamentado en un análisis detallado y comparativo. Se recomienda proceder con la contratación de los proveedores basándose en este presupuesto, ya que garantiza la adquisición de materiales de alta calidad a precios competitivos, cumpliendo con los requisitos del proyecto y ofreciendo un buen retorno de inversión.

2. En el FORMATO DE OFERTA ECONOMICA aportado por la entidad, el cual se deberá adjuntar con la propuesta, so pena de RECHAZO. VALOR UNITARIO, el proponente deberá diligenciar el valor unitario de cada uno de los ítems requeridos por la entidad, sin sobrepasar los precios de referencia establecidos, cuya sumatoria asciende a DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($ 12.297.222,00) valor que se obtiene del estudio de mercado y corresponde a la sumatoria de los valores unitarios de referencia establecidos por la entidad para cada uno de los ítems, cuyos valores unitarios no podrán ser excedidos por el proponente

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	O23011741032024003808004
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	7967- Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extremas de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C.

NÚMERO Y NOMBRE DEL CONCEPTO DE GASTO	O23201010030106 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas O2320201003023212899 Papeles n.c.p. O2320201003033338004 Aceites lubricantes O2320201004024291305 Tijeras para artes y oficios O2320201004024291502 Cortaúñas, pinzas y similares O2320201004024292119 Destornilladores O2320201004024299989 Artículos n.c.p. de metal moldeado O232020200661131 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos
META DE PROYECTO QUE DERIVA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	META 1: Vincular a 7.000 Jóvenes en vulnerabilidad o en fragilidad social y económica a procesos de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para su inclusión social y productiva.
NÚMERO CERTIFICADO DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL -CDP	**3291**
FECHA CDP	**22 de julio, 2024**
VALOR CDP EN LETRAS Y NÚMEROS	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($25.443.799)

E. CONCLUSIONES

En atención al objeto del presente estudio, se requiere contratar la **"ADQUIRIR, MATERIALES E INSUMOS PARA LOS TALLERES DE FORMACIÓN Y DEMÁS PROCESOS DE CONFECCIÓN QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE OPORTUNIDADES, DIRIGIDOS A LOS BENEFICIARIOS DEL IDIPRON.".**, para cumplir con los objetivos misionales del Instituto, en estricto cumplimiento de los requerimientos de las entidades competentes. Para ello, ha determinado que la modalidad de selección más favorable a los intereses de la Entidad es a través de Selección mínima cuantía .

- El sector económico al que pertenecen las empresas dedicadas a **""ADQUIRIR, MATERIALES E INSUMOS PARA LOS TALLERES DE FORMACIÓN Y DEMÁS PROCESOS DE CONFECCIÓN QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE OPORTUNIDADES, DIRIGIDOS A LOS BENEFICIARIOS DEL IDIPRON."**
- Se recibieron dos (2) cotizaciones por parte del área encargada de la necesidad vía correo electrónico y se de manera física, de empresas que interactúan en el mercado y las cuales suministran los bienes objeto de la presente contratación El comité económico estructurador determina los siguientes criterios para determinar el precio de referencia: Para los ítems cuya dispersión sea menor a 50% se tomará como precio de referencia el menor valor de los valores cotizados.
- Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía, esto asegurando que el valor de los elementos se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

F. FUENTES DE INFORMACION

- Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia CIIU REV. 4 A.C.
- https://www.lifeder.com/sectores-economicos-colombia/
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc
- https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_genero/boletin_GEIH_sexo_oct22_dic22.pdf
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
- Exportaciones (dane.gov.co)
- Boletín importaciones (dane.gov.co)
- https://www.colombiacompra.gov.co/content/analisis-de-datos-de-compra-publica
- https://decidesoluciones.es/infografia-optimizar-cadena-de-suministro/
- https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Econmicos/460.pdf

G. RESPONSABLES

KAREN GÓMEZ GARCÍA

KAREN YESENIA GOMEZ GARCIA
Estructurador técnico

LORENA JULIETH LOZANO PUENTES
Apoyo Estructurador técnico
Área adquisiciones

Fecha de elaboración: Septiembre 2024